

1 **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL**
 2 **CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL JUEVES QUINCE DE ENERO DEL DOS**
 3 **MIL VEINTE Y SEIS.**

4

5 En la ciudad de Cuenca, el jueves quince de enero de dos
 6 mil veinte y seis, a las quince horas con veintisiete
 7 minutos, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo
 8 Municipal del cantón Cuenca. Preside la Lcda. Marisol
 9 Peñaloza Bacuilima, Vicealcaldesa de Cuenca.

10

11 Asisten las y los señores Concejales:

12

- 13 1. Tnlga. Jenny Bermeo Mejía;
- 14 2. Mgst. Román Carabajo Alvear;
- 15 3. Mgst. José Fajardo Sánchez;
- 16 4. Mgst. Diana González Arteaga;
- 17 5. Mgst. Federico Guzmán Paute;
- 18 6. Tnlgo. Diego Jara Román, (Concejal suplente de la
19 Dra. Rocío Juca Salazar);
- 20 7. Ing. Paúl Pañi Sasaguay;
- 21 8. Lcda. María Augusta Peñafiel;
- 22 9. Lcda. Marisol Peñaloza Bacuilima;
- 23 10. Srta. María Pesántez Ordoñez, (Concejala suplente del
24 Mgst. Iván Abril Mogrovejo);
- 25 11. Dra. Mónica Pesantez Chalco;
- 26 12. Psic. Catalina Reyes Vázquez, (Concejala suplente del
27 Ing. Jimmy Flores Galán);
- 28 13. Sra. Nube Sotamba Angulo, (Concejala suplente del
29 Ing. Manuel Alvarado Iñamagua);
- 30 14. Sr. Gustavo Valencia Vintimilla);

31

32 Actúa el Prosecretario del Concejo Municipal del cantón
 33 Cuenca, Mgst. Jorge Mora Morales.

34

1 Actúa el Procurador Síndico Municipal, Dr. Juan Fernando
2 Ramírez Cardoso.

3
4 **Asisten los funcionarios municipales: DIRECTORES:**

- 5 - Abg. Diego Llivisaca, delegado del Director General
- 6 Administrativo,
- 7 - Mgst. Hugo Xavier Aguirre, Director General de Áreas
- 8 Históricas y Patrimoniales,
- 9 - Mgst. Juan José Reinoso Méndez, Director General de
- 10 Áridos y Pétreos,
- 11 - Mgst. Paolo Ortega Mendieta, Director General de Avalúos
- 12 y Catastros,
- 13 - Mgst. Carlos Orellana Barros, Director General Comisión
- 14 de Gestión Ambiental,
- 15 - Mgst. María del Carmen Montesdeoca, Director General de
- 16 Compras Públicas,
- 17 - Lcda. Daniela Orellana Ordoñez, Directora General de
- 18 Comunicación Social,
- 19 - Arq. Gina Dávila Ponton, Director General de Control
- 20 Municipal,
- 21 - Mgst. José Corral Corral, Director General Cultura,
- 22 Recreación y Conocimiento,
- 23 - Mgst. Xavier Mendez, Director General de Desarrollo
- 24 Estratégico Institucional,
- 25 - Lcdo. Jayron Valdez, delegado de la Directora General
- 26 Desarrollo Económico Social y Productivo,
- 27 - Mgst. Pamela Abril Vásquez, Directora General
- 28 Financiera,
- 29 - Ing. Jairo Larriva Flores, Director General de
- 30 Fiscalización,
- 31 - Mgst. Gabriela Peralta, delegada del Director General de
- 32 Control de Riesgos,
- 33 - Mgst. Diego Pesantez, delegado de la Guardia Ciudadana,
- 34 - Mgst. Diego Cedillo, Director General Mercados y
- 35 Comercio Autónomo,

- 1 - Mgst. Pablo Carvallo, Director General de Gestión de
- 2 Movilidad,
- 3 - Mgst. José Patiño, Director General de Obras Públicas,
- 4 Enc.,
- 5 - Mgst. Mónica Vargas, Directora General Participación y
- 6 Gobernabilidad,
- 7 - Ph.D Santiago Vanegas Peña, Director General de
- 8 Planificación Territorial,
- 9 - Dr. Juan Fernando Ramírez, Procurador Síndico Municipal,
- 10 - Abg. Paola Ochoa, delegada de la Directora General de
- 11 Talento Humano,
- 12 - Ing. Esteban Garzón, delegada del Director General de
- 13 Tecnologías, Información y Comunicaciones,
- 14 - Mgst. Haydee López Lozano, Directora General Proyecto
- 15 Tranvía,
- 16 - Lcdo. Felipe Méndez Salamea, Coordinador Junta Cantonal
- 17 de Protección de los Derechos,
- 18 - Mgst. María Fernanda Carrasco, Coordinadora de Seguridad
- 19 y Salud en el Trabajo,
- 20 - Ing. Daniel García Pineda, Coordinador de
- 21 Descentralización y Delegación de Competencias,

22

23 **GERENTES:**

- 24 - Mgst. Dominique Baquero Larriva, Gerente General EDEC
- 25 EP.,
- 26 - Mgst. María Caridad Vázquez, Gerente General EMAC EP.,
- 27 - Mgst. Paúl Feijoo, delegado del Gerente General EMOV
- 28 EP.,
- 29 - Ing. Juan Pablo Torres, Gerente General EMURPLAG EP.,
- 30 - Mgst. Joaquín Peña Bernal, Gerente General EMUVI EP.,
- 31 - Mgst. María Verónica Polo Avilés, Gerente General de
- 32 ETAPA EP.,

33

34 **COORDINADORES:**

- 1 - Dra. Mary Cabrera Paredes, Coordinadora General de
- 2 Desarrollo Humano,
- 3 - Ph.D. Santiago Vanegas Peña, Coordinador General de
- 4 Planificación y Gobernanza,

5

6 **ADSCRITAS:**

- 7 - Lcdo. Bayron Fárez Muñoz, Director Ejecutivo de Acción
- 8 Social Municipal,
- 9 - Mgst. Hernán Pacurucu, Director Ejecutivo de la
- 10 Fundación Municipal Bienal,
- 11 - Ph.D. Manuel Campoverde Cisneros, delegado del Director
- 12 Ejecutivo del Consejo Cantonal de Salud,
- 13 - Mgst. Sebastián Calderón Benenaula, Secretario Ejecutivo
- 14 del Consejo Cantonal de Protección de Derechos,
- 15 - Dr. José Aguilar Hernández, Director Ejecutivo de la
- 16 CORPAC,
- 17 - Mgst. Gabriela Barsallo Chávez, Gerente de la Fundación
- 18 El Barranco,
- 19 - Ing. Manuel Guiracocha Yuquilima, Director Ejecutivo de
- 20 la Fundación ILUMINAR,
- 21 - Mgst. Fabián Zamora, Director de la Fundación del
- 22 Hospital de la Mujer y el Niño,
- 23 - Mgst. Lorena Guillén, Directora Ejecutiva de la
- 24 Fundación Turismo para Cuenca, Enc.

25

26 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: buenas tardes con
27 todos y con todas, por petición del señor Alcalde, que por
28 un tema de agenda no puede estar presente, vamos a iniciar
29 la sesión que el en unos minutos más se incorpora, por
30 favor pedimos a secretaria dar lectura de la convocatoria
31 respectiva y ver si contamos con el quorum reglamentario.

32

33 SEÑOR PROSECRETARIO: buenas tardes, Vicealcaldesa, señoras
34 y señores Concejales, debo informar que el señor Alcalde ha
35 informado a esta secretaria que se encuentra reunido con la

1 Miss Ecuador ha llegado acá a la ciudad, entonces se
2 encuentra en una reunión y posterior a ello se incorporara
3 a la Sesión de Concejo, procedo señora Vicealcaldesa, por
4 favor a los presentes mantener el silencio dentro de la
5 sala, vamos a dar inicio a la sesión.

6

7 Por disposición del señor Alcalde, Ing. Cristian Zamora
8 Matute Ph.D., convoco a usted a la Sesión Extraordinaria
9 N°.CM-002-2026 del Concejo Municipal a celebrarse el día
10 jueves 15 de enero de 2026, a las 15h10 horas, en la Sala
11 de Sesiones de la Corporación Edilicia, ubicada en las
12 calles Mariscal Sucre y Benigno Malo, tercer piso, dado y
13 entregado por esta secretaria el día miércoles 14 de enero
14 2026.

15 Debo informarle que nos encontramos en quorum
16 reglamentario, Vicealcaldesa puede dar por iniciada la
17 sesión.

18

19 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: muchísimas gracias
20 señor Secretario, doy la bienvenida a las y los compañeros
21 Ediles, también a las y los compañeros directores, gerentes
22 y todas las personas que nos ven por estos diversos medios,
23 por favor de parte de secretaria empezamos con el punto
24 número uno.

25

26 Constatado el quórum con la presencia de 14 señoras y
27 señores Concejales, da inicio la sesión.

28

29 **1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN**
30 **EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL CELEBRADA EL DÍA JUEVES**
31 **18 DE DICIEMBRE DE 2025.**

32

33 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
34 Secretario, ponemos a consideración a las y los compañeros
35 Ediles el acta del jueves 18 de diciembre del 2025, los

compañeros que van a votar en blanco por favor levantar la mano, Secretario por favor tomar nota quien va a votar en blanco del acta del jueves 18 de diciembre del 2025, tenemos tres votos en blanco, por favor, a su consideración el punto número uno, que se apruebe, siguiente punto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, AL TRATAR EL PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE: "DAR POR CONOCIDA Y APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA CELEBRADA EL DÍA JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2025." CON LOS VOTOS EN BLANCO DE LOS SEÑORES CONCEJALES, MGST. JOSÉ FAJARDO, LCDA. MARÍA AUGUSTA PEÑAFIEL Y SRA. NUBE SOTAMBA POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN DICHA SESIÓN.

2. CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, EN SEGUNDO DEBATE, DEL PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA CONSERVACIÓN, USO SOSTENIBLE, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL CANTÓN CUENCA".

SEÑOR PROSECRETARIO: en este punto Vicealcaldesa, debo comentarles que en la anterior sesión habíamos llegado hasta el artículo anterior 48 actual artículo 46, se puso a consideración este artículo mencionado no fue aprobado.

LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor Secretario, habíamos quedado nosotros en la sección quinta, amenazas a la biodiversidad de las especies exóticas, al cumplir el tiempo respectivo, por favor de parte de secretaria demos lectura al artículo pertinente y si hay alguna duda o consulta pues lo haremos en el debate.

SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 46.- DEFINICIÓN DE ANIMALES ASILVESTRADOS Y FERALES.**-Los animales asilvestrados y ferales son animales domésticos que se han disociado de los

1 *seres humanos o nunca se socializan, y por lo tanto se*
 2 *comportan como animales silvestres.*
 3 *Para efectos de esta Ordenanza, se aplicarán las*
 4 *disposiciones de la presente sección cuando estos animales*
 5 *representen un factor de riesgo para la biodiversidad y la*
 6 *salud humana en el cantón.*

7

8 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
 9 Secretario contamos con el artículo 46, no sé si hay alguna
 10 consulta o de parte del equipo técnico la misma se
 11 suspendió debido a la definición de animales asilvestrado y
 12 ferales, no sé si de parte del equipo técnico hay algún
 13 aporte o hay alguna consulta de las y los Concejales, le
 14 damos la palabra al equipo técnico que nos pueda ayudar con
 15 esa aclaración que teníamos en la sesión anterior y luego
 16 continuar con el debate, señor director por favor.

17

18 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: muy buenas
 19 tardes Vicealcaldesa, un saludo a todos los Concejales y
 20 Concejalas y al equipo de la administración municipal así
 21 como a los ciudadanos que nos miran a través de las redes
 22 sociales, nosotros ese día se explicó con claridad, porque
 23 el concepto recoge exactamente lo que establece la norma,
 24 entonces había una preocupación más bien de la Concejala
 25 Gabriela Brito sobre el contenido de los demás artículos
 26 que aclaran aquellas preocupaciones que ella las manifestó,
 27 si revisamos a continuación los demás artículos van a dejar
 28 con claridad como se va a proceder y como se va a actuar en
 29 estos casos.

30

31 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
 32 director, de parte del Cuerpo Edilicio no sé si hay alguna
 33 consulta al respecto de este artículo antes 48 actual 46,
 34 hay una moción de aprobarse, que se apruebe, siguiente
 35 artículo.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 47.- PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.** - *El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca, a través de la Comisión de Gestión Ambiental y en coordinación con otras instituciones municipales con competencia en el territorio cantonal, realizará programas de educación ambiental destinados a informar e implementar estrategias para la prevención y gestión de la presencia de animales asilvestrados, salvajes y ferales.*

SE INTEGRA A LA SESIÓN: LA CONCEJALA MGST. GABRIELA BRITO ANDRADE A LAS 15H32.

LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración el artículo 47, alguna consulta al respecto, tenemos una moción que se apruebe a su consideración, siguiente artículo.

SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 48.- REGISTRO DE POBLACIÓN DE ANIMALES ASILVESTRADOS Y FERALES.** - *La Comisión de Gestión Ambiental mantendrá un registro de la población de estos animales, así como de las medidas de gestión y control aplicadas.*

LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración el artículo 48, tenemos una consulta vamos a dar la palabra al Concejal Federico Guzmán y luego al equipo técnico, Concejal Federico.

MGST. FEDERICO GUZMÁN: muchas gracias señora Alcaldesa Subrogante, saludarle a usted, a los compañeros y compañeras concejales y a todos quienes nos acompañan en esa sesión, yo en este artículo 48 si tengo que hacer algunas observaciones porque he vivido de cerca el destrozo, especialmente de la fauna silvestre por animales

1 de este tipo ferales, especialmente perros y también he
2 recibido denuncias de acá de Sinincay en donde hay una gran
3 cantidad de perros ferales que ni siquiera son acompañados
4 de los dueños sino viven en los territorios completamente
5 abandonados, yo al decir que vamos a catastrar eso sería
6 hacernos un auto gol, para mi tendríamos que ser un control
7 y retiro de estos animales desde el territorio, porque han
8 puesto ya en riesgo no solamente a venados, al menos a lo
9 que son las llamadas que tenemos en etapa de extinción ya
10 casi están extinguidos, igual son los conejos y otras
11 especies, entonces para mi si por un acaso dentro de este
12 programa estuvieran viviendas o estuvieran casas en los
13 asentamientos de los humedales, en asentamientos de
14 biofauna muy sensible debería mantenerse en corrales, en
15 estabulación o en algún tipo de eso o en jaulas como se les
16 llame a este tipo de animales, porque fácilmente se adaptan
17 a esas condiciones y atacan, en Quimsacocha en algunas
18 oportunidades he visto cadáveres de animales que están
19 muertos, especialmente de venados, entonces si deberíamos
20 poner mucha atención en este artículo estimada Alcaldesa
21 porque ya no más, ya no más, muchas gracias.

22

23 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejal
24 Guzmán, nada más solo por recordarles compañeros ediles,
25 que nos encontramos en un segundo debate, por favor las
26 propuestas que tengan, por favor tenerlas listo el texto
27 porque caso contrario queridos compañeros no vamos a
28 avanzar, nada más esa sugerencia solo cuando hay consultas
29 técnicas, hasta aquí el equipo técnico para resolver, por
30 favor nos pedía la palabra el señor director por las
31 consultas que ha tenido el Concejal Guzmán, Dr. Orellana.

32

33 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: gracias
34 Alcaldesa, solamente para comentarle al Concejal Federico
35 Guzmán, que en el artículo siguiente hablamos de los

1 mecanismos de control y luego hablamos del protocolo
2 ético para poder actuar frente a la presencia de animales
3 ferales, más bien yo quería pedirles que alguno de los
4 señores Concejales haga suya la propuesta al equipo técnico
5 que les hemos hecho llegar, hace relación a artículo 50 que
6 ha sido cambiado en cuanto a su contenido en razón a las
7 observaciones que nos ha hecho el equipo de la Unidad de
8 Gestión Animal, la UGA como ustedes entenderán ellos son
9 los que por competencia de la ordenanza municipal son los
10 que llevan al frente ese tipo de temas con relación a los
11 animales ferales, tal vez esta redacción inclusive aclara
12 un poco más la preocupación que tiene el Concejal Federico
13 Guzmán.

14
15 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Dr.
16 Orellana, nos ha pedido la palabra la Concejal Jenny
17 Bermeo.

18
19 TNLGA. JENNY BERMEO: buenas tardes señora Alcaldesa
20 Subrogante, a los compañeros Concejales y Concejales y a
21 quienes nos acompañan, solamente una inquietud, es el
22 artículo 50 antiguo o sería el nuevo artículo 48 verdad,
23 solamente con esa y claro no sé si podríamos más bien dar
24 lectura señora Alcaldesa de la propuesta del nuevo artículo
25 48 para poder mocionar a la aprobación.

26
27 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias si de parte
28 de secretaria nos ayudan con la lectura, antes 50 ahora 48.

29
30 SEÑOR PROSECRETARIO: correcto antes 50 ahora 48, eliminamos
31 dos artículos.

32
33 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: por favor si nos
34 ayudan de parte de secretaria cual es la propuesta técnica
35 para que algún Concejal pueda acogerlo.

1

2 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO** anterior 50 ahora **48.-**
3 **REGISTRO DE POBLACIÓN DE ANIMALES ASILVESTRADOS Y FERALES.-**

4 *La Comisión de Gestión Ambiental mantendrá un registro de*
5 *los eventos de ataques y/o incidentes ocasionados por*
6 *animales asilvestrados y ferales dentro del cantón, el cual*
7 *contendrá información sobre la localización, fecha, tipo de*
8 *afectación, especies involucradas y las acciones de manejo,*
9 *prevención conforme a la normativa vigente, el registro*
10 *tendrá como finalidad identificar zonas de riesgo, orientar*
11 *la toma de decisiones técnica, prevenir afectaciones a la*
12 *biodiversidad, a la seguridad ciudadana y a la producción y*
13 *articular acciones con las entidades competentes cuando*
14 *corresponda. Hasta aquí el articulado y la nueva propuesta*
15 *Vicealcaldesa.*

16

17 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
18 Secretario, nos ha pedido la palabra el Concejal José
19 Fajardo.

20

21 MGST. JOSÉ FAJARDO: gracias buenas tardes señora
22 Vicealcaldesa, un saludo cordial a todas y todos, el nuevo
23 artículo que se plantea es más amplio, por lo tanto
24 considero pertinente que se pueda acogerle señores.

25

26 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: si antes 50 ahora
27 actual 48, hay la propuesta de que se pueda acoger, ha
28 secundado la Concejal Pesantez a consideración el artículo
29 48 antes 50, siguiente artículo.

30

31 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 49.- MECANISMOS DE CONTROL.-**
32 *El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca*
33 *aplicará los mecanismos de control de la población de*
34 *animales asilvestrados, salvajes y ferales, cuando estos*
35 *representen riesgo para la conservación de la biodiversidad*

1 y la salud humana, de conformidad con la normativa
2 nacional.

3

4 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
5 el artículo 49 antes 51, nos ha pedido la palabra la
6 Concejal Gabriela Brito.

7

8 MGST. GABRIELA BRITO: si buenas tardes, quisiera nada más
9 generar aquí una propuesta, no sé si podría ser dentro de
10 una de las disposiciones, no sé en cual podría catalogarse,
11 que se establezca cuando representa y riesgo para la
12 conservación de la biodiversidad, porque queda muy
13 abstracto y subjetiva la propuesta de, el Gobierno Autónomo
14 Descentralizado del cantón Cuenca aplicará los mecanismos
15 de control de la población de animales asilvestrados,
16 salvajes y ferales, cuando estos representen riesgo para la
17 conservación de la biodiversidad y la salud humana, de
18 conformidad con la normativa nacional, entiendo que en el
19 siguiente artículo está el protocolo ético y sanitario para
20 el manejo de animales ferales, pero no sé si en algún
21 espacio está definido objetivamente, científicamente cuando
22 represente riesgo para la población o en este caso para la
23 conservación, la biodiversidad y demás, más bien una
24 consulta.

25

26 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejala
27 Gabriela Brito, no sé si nos ayudan ahí con la respuesta
28 porque en la disposiciones transitorias tenemos algunas, no
29 sé si tal vez calza en la quinta, tal vez el equipo técnico
30 nos puede ayudar con la respuesta, Dr. Orellana por favor.

31

32 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: muchas
33 gracias, la consulta de la Concejala Gabriela Brito tiene
34 sin duda mucha coherencia con los temas que históricamente
35 ha defendido y es lógico esa preocupación, tanto en esta

1 ordenanza como también en la ordenanza de manejo de
2 animales de compañía está definido también como se procede
3 en este tipo de temas, inclusive por iniciativa suya misma
4 hemos venido trabajando estos días en la reforma a lo que
5 sería esta ordenanza y el equipo técnico y en este caso los
6 animalistas que han participado en este debate, han sido
7 muy cuidadosos en establecer sus mecanismos de cuando
8 debería considerarse un animal feral que está afectando a
9 la biodiversidad y cuando debería como último de los
10 recursos aplicarse la eutanasia.

11

12 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Dr.
13 Orellana, nos e si solvento su consulta Concejala Brito,
14 continúe en el uso de la palabra Concejala Brito.

15

16 MGST. GABRIELA BRITO: si en realidad yo sé que hay
17 diferentes puntos de vista y yo quiero ser respetuosa y de
18 hecho entiendo también el Concejal Guzmán a expuesto aquí
19 la preocupación de lo que se vive en la ruralidad, así que
20 todo el respaldo pues a poder conservar la biodiversidad y
21 en general la vida animal en todas las especies, yo estoy
22 completamente de acuerdo nada más lo que estoy consultando
23 es como vamos a establecer que un animal esta representado
24 riesgo para la conservación de la biodiversidad y la salud
25 humana, tal cual está aquí planteado, porque podría ser muy
26 subjetivo y podría quedar a libre discrecionalidad del
27 funcionario, el establecer como ya les había comentado
28 anteriormente en una ciudad de este mismo país pues se
29 estableció, estos los vamos a determinar como animales
30 ferales y se aplicó eutanasia a todos los animalitos en
31 este caso domésticos de compañía eran perritos, entonces
32 más allá de estar de acuerdo en que podamos construir una
33 normativa que atienda todas las problemáticas que existen,
34 no vamos a cerrar los ojos, si dejemos protocolos bien
35 establecidos que nos permita ser respetuosos con la vida

1 pues de aquellos animales que incluso pueden estar
2 disociados de los seres humanos pero no necesariamente ser
3 ferales, entonces ahí bien decía la compañera
4 Vicealcaldesa, estamos en segundo debate, la idea es
5 generar propuestas, pero yo creo que este tema es un
6 poquito más sensible de lo que lo estamos abordando sobre
7 todo aquí se está dejando planteado a libre
8 discrecionalidad, que el mecanismo se establecerá cuando
9 represente riesgo para la conservación a la biodiversidad y
10 a los seres humanos, nada más cuál es ese proceso, cual es
11 el protocolo para esa caracterización.

12

13 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejala
14 Gabriela, muy bien traída su consulta, salvo su mejor
15 criterio, daría la propuesta queridos compañeros que tal
16 vez trabajar en la disposición transitoria, porque bien lo
17 ha dicho usted de los animales asilvestrados y ferales
18 desde su artículo actual 46 hasta el 52 porque habla
19 también de los protocolos, el equipo técnico puede
20 ayudarnos como bien lo ha dicho usted, cuál va a ser el
21 proceso, puede ser en una disposición transitoria para
22 poder aclarar el tema, nos ha pedido al palabra el Concejal
23 Guzmán en su segunda intervención.

24

25 MGST. FEDERICO GUZMÁN: gracias, dentro del artículo 48 ya
26 estamos hablando compañera Gabriela, al decir que la
27 comisión ambiental mantendrá un registro de eventos de
28 ataques y claro el señor director ni los técnicos no van a
29 ir al paramo, no van a ir a la montaña a estar observando
30 si es que hay o no hay un animal feral, tiene que venir la
31 denuncia por gente que les tiene cariño a esos animales,
32 entonces tampoco hay las cámaras, tampoco van a haber los
33 testigos necesarios en ese rato cuando el perro le está
34 atacando a un venado o están llorando en el bosque por que
35 los perros nunca atacan en forma silenciosa, siempre están

1 aullando y delante del pasa el venado o pasa la presa,
2 entonces en función de eso estaría lo que la compañera Gaby
3 está diciendo o está solicitando estaría en el artículo 48
4 considerando, hay denuncias, trabajar con las denuncias.

5

6 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejal
7 Guzmán, nos ha pedido la palabra la Concejal Mónica
8 Pesantez.

9

10 DRA. MÓNICA PESANTEZ: buenas tardes señora Alcaldesa
11 subrogante, compañeros y compañeras Concejales, quienes se
12 encuentran en la sala, la ciudadanía que nos ven a través
13 de los medios digitales, señora Alcaldesa Subrogante es
14 necesario indicar que ya está en el 48 donde indica los
15 registros de población de animales asilvestrados y 49
16 mecanismos de control, lo que se pretendía hacer también es
17 un reglamento que se establezca, que exista ya un
18 reglamento en la transitoria que se apruebe tal cual como
19 está el protocolo pero en una transitoria que exista un
20 reglamento en donde puedan estar estos protocolos, estos
21 mecanismos de control y como va a ser el registro de el
22 para que estén estos dentro del reglamento, hasta aquí mi
23 intervención.

24

25 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejala
26 Pesantez, nos ha pedido al palabra la Concejala Diana
27 González.

28

29 MGST. DIANA GONZÁLEZ: buenas tardes señora Vicealcaldesa,
30 compañeros, a todos los presentes y a todos quienes nos
31 miran, si aquí hay la propuesta del artículo 50 donde al
32 parecer hace referencia a esta observación y dice la
33 Comisión de Gestión Ambiental es la nueva propuesta, la
34 Comisión de Gestión Ambiental mantendrá un registro de los
35 eventos de ataques y/o incidentes ocasionados por animales

1 asilvestrados y ferales dentro del cantón Cuenca, el cual
2 contendrá información sobre la localización, fecha, tipo de
3 afectación, especies involucradas y las acciones del
4 manejo, prevención conforme a la normativa vigente, el
5 registro tendrá como finalidad identificar zonas de riesgo,
6 levantar la toma de decisiones técnicas, prevenir
7 afectaciones a la biodiversidad, a la seguridad ciudadana y
8 a la producción y articular acciones con las entidades
9 competentes cuando corresponda, aquí al parecer ya hay un
10 registro según con lo que ustedes dicen no cierto, entonces
11 la pregunta sería a gestión Ambiental digamos, como se
12 podría involucrar dentro este texto ese registro que ya
13 tienen no sé si tenga un nombre, si ese registro es un
14 documento, que tipo de documento sería, para que pueda
15 adjuntarse dentro del articulado y saber a qué documento
16 tendríamos que hacer referencia en este caso, eso nada más
17 es la pregunta gracias.

18

19 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejala
20 Gonzáles voy a dar la palabra al equipo técnico y luego
21 tenemos la intervención de la Concejal Peñafiel. Dr.
22 Orellana por favor si nos ayuda con esa consulta que tienen
23 las y los compañeros Ediles.

24

25 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN GESTIÓN AMBIENTAL: si cuando
26 manifestamos la propuesta al nuevo texto es por la
27 experiencia de la unidad de gestión animal como ustedes
28 conocen, ya trabajan muchos años, sin embargo es muy común
29 que en determinadas zonas, no son temas muy continuos, son
30 eventuales y son en determinados lugares, nosotros hemos
31 tenido por ejemplo unas denuncia en Santa Ana que es
32 entendible porque está cerca al relleno sanitario, pero
33 también hoy el Director de Acción Social Municipal me hacía
34 llegar una solicitud de una ciudadana cercana a Sayusi me
35 parece a Zhucay perdón, donde nos comentaba todo el

1 desastre que había implicado una jauría de perros que
2 estaban atacando a personas, a animales como gallinas,
3 borregos que son propios de la ruralidad, en ese tipo de
4 temas se hace un trabajo específico en el lugar, se levanta
5 la información, se establece los mecanismos con los que se
6 deben obrar, en realidad no hemos hecho antes ningún tipo
7 de trabajo con relación eutanasia ni hemos trabajado con
8 temas de perros ferales, para la CGA este también será un
9 tema sin duda nuevo que va a implicar también actuar porque
10 los daños a la biodiversidad están ahí, son muchos de ellos
11 palpables, la gerente de EMAC puede dar fe de la cantidad
12 de veces que el equipo técnico y ella ha tenido inclusive
13 que indemnizar a los vecinos y vecinas por los daños que se
14 han con algunos animales para justamente evitar inclusive
15 que nos cierren el servicio de relleno sanitario de Santa
16 Ana, son temas muy puntuales, no es un tema que además
17 técnicamente la UGA puede hacerlo veinticuatro siete,
18 actuamos conforme a las denuncias, se establecen los
19 sitios, en muchas ocasiones se colocan jaulas trampa, se
20 hace una valoración etológica de los animales y muchos de
21 ellos terminan siendo entregados a los albergues para que
22 puedan inclusive ser manejados de manera técnica sin
23 necesidad de llegar a la eutanasia, ese sería el último y
24 final recurso cuando no hay posibilidad de otro recurso.

25

26 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
27 director, nos ha pedido la palabra la Concejala Agustina
28 Peñafiel.

29

30 LCDA. MARÍA AUGUSTA PEÑAFIEL: muy buenas tardes estimada
31 señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, funcionarios y
32 público que nos están viendo, en realidad justamente iba
33 enfocado un poco la pregunta para el Dr. Carlos y si bien
34 es cierto, ustedes mismo han dicho que anteriormente no se
35 ha dado o no ha tenido la posibilidad entonces eso también

1 que nos garantiza si no se ha dado y no se han tomado
 2 esas medidas necesarias, prácticamente o sea estamos
 3 hablando sobre algo que ni siquiera antes ya se ha
 4 considerado, si sabemos obviamente de estos ataques, pero
 5 también si sería necesario tomar en consideración, estaba
 6 viendo un poquito que tenía que ver con el tema de los
 7 animales ferales y yo pregunto si de pronto han aplicado
 8 algo que se puede no se podríamos considerar que dice, se
 9 suele aplicar programas de captura, estilización y
 10 liberación TNR para controlar su población se les provee
 11 alimento y refugio y se busca la reubicación en caso de
 12 mascotas abandonadas mediante albergues y adopciones, todo
 13 gestionando por autoridades y organizaciones de protección
 14 animal, para proteger tanto a los animales como a la fauna
 15 silvestre y la salud pública, o sea en estos casos yo me
 16 voy hacia ese lado, si bien prima el interés, estamos
 17 hablando de la ciudadanía y sobre todo la población que
 18 tampoco se exagere no, que se reproduzca esta población,
 19 pero si bien es cierto tampoco ha habido las medidas al
 20 menos durante estos dos años que también ha habido esas
 21 especie de denuncias que ha hecho la CGA con respecto a los
 22 animales ferales que sobre todo han estado ya aquí en
 23 nuestras parroquias en la ruralidad y no encuentro
 24 realmente o sea no encuentro la respuesta, dice se
 25 realizara programas, pero cuales son los específicos y en
 26 donde o sea nos va a nosotros avalar lo que vamos a hacer
 27 si prácticamente estaríamos diciendo que este rato vamos a
 28 hacer como un experimento y si no es así en todo caso más
 29 bien, o sea son mis preguntas y que ustedes me las puedan
 30 más bien solventar, hasta ahí mi intervención señora
 31 Alcaldesa.

32

33 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias, Concejala
 34 Peñafiel, también nos ha pedido la palabra, luego damos la
 35 palabra al equipo técnico, a la Concejal Catalina Reyes.

1
2 PSIC. CATALINA REYES: muy buenas tardes señora
3 Vicealcaldesa, estimados compañeros Ediles, presentes,
4 bueno yo también estoy aquí realmente con una duda bastante
5 grande y que en mi conciencia si yo digo este rato apruebo
6 va a quedar como que he dejado campo abierto a tal vez algo
7 que nosotros pudimos prevenir, como bien lo ha manifestado
8 al compañera Gabriela Brito, es algo que realmente tenemos
9 que asegurarlo con alguna frase, con algo escrito de que no
10 se cometa injusticias, por ejemplo, si es que aquí decimos
11 en el artículo 47 la Comisión de Gestión Ambiental y en
12 coordinación con otras instituciones municipales con
13 competencia en el territorio cantonal, realizará programas
14 de educación ambiental destinados a informar e implementar
15 estrategias para la prevención y gestión de la presencia de
16 animales asilvestrados, salvajes y ferales y si vemos en el
17 otro artículo 48, la Comisión de Gestión Ambiental
18 mantendrá un registro de los eventos de ataques,
19 incidentes, muy bien ya sabemos que va a ser estudiado cada
20 caso, va a ser registrado cada caso, pero que ponemos para
21 que no se de esa injusticia, yo quisiera saber en base a
22 que va a ser la calificación específicamente que este
23 animal tenga que ser sacrificado y este no, en base a que
24 o sea donde está el escrito en donde está la palabra, la
25 frase que nos diga a ver esto está cumpliendo este perfil
26 tal vez clasificando en algún grupo cierto animal y que ese
27 sea sacrificado y que este pues tiene que estar en
28 protección, como bien dice el señor director, que la
29 eutanasia sea la última alternativa porque nosotros siempre
30 seremos conscientes de que los animales también tienen
31 derecho a la vida y a la protección no a la eutanasia,
32 entonces yo si quisiera proponer que se registre en base a
33 que, porque hasta este momento yo no puedo definir en base
34 a estos puntos es lo que se va a haber tal vez la

1 eutanasia en ciertos tipos de animales, eso señora
2 Alcaldesa muchas gracias.

3
4 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejala
5 Catalina, cabe recalcar compañeros que en el artículo 49 al
6 final en su última línea nos dice claramente de conformidad
7 con la normativa nacional, tenemos una normativa nacional
8 que quien nos rige es el proyecto de ley de bienestar
9 animal, el COA la constitución, sin embargo ya técnicamente
10 nos dará la respuesta el Dr. Orellana, por favor.

11
12 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN GESTIÓN AMBIENTAL: gracias, me da
13 gusto porque reafirma la vocación que tiene Cuenca con la
14 protección de los animales y sin duda este es un tema para
15 nosotros muy importante, cuando estuvimos en algún momento
16 de Concejales fuimos quienes con Gabriela Brito inclusive
17 defendimos la ordenanza que hoy está vigente, esa ordenanza
18 es bastante protectora y establece circunstancias muy
19 excepcionales para que se pueda aplicar como último recurso
20 la eutanasia, pero si ustedes además revisan, nosotros
21 hablamos de un protocolo ético y sanitario, tal vez podemos
22 colocar aquí una disposición transitoria que diga que dicho
23 protocolo estará elaborado en ciento veinte días, en
24 noventa días, con la finalidad de que este protocolo puede
25 establecer con absoluta claridad en que momento si y cuando
26 no, de la experiencia que tenemos nosotros hemos trabajado
27 al menos en tres parroquias y hemos hecho un trabajo con
28 los vecinos del barrio en especial en Sayausi, colocamos
29 jaulas trampa, esterilizamos a los perros como así
30 establece la norma, muchos de los perros, en especial
31 machos esterilizados bajan sus condición de agresividad,
32 por tanto ya luego son mucho más manejables con la
33 vecindad, ya no generan daños, no hemos llegado como digo
34 al tema de eutanasia, yo me refiero a ese tema que sería un
35 recurso que se utilizaría como el último porque no hemos

1 hecho eso en el Hospital Municipal de la Mascota, salvo
2 que por temas de salud un perro esta atropellado y el
3 sufrimiento va a ser mayor y no hay posibilidad alguna de
4 que pueda salvarse, que son protocolos ya médicos que están
5 claramente establecidos y que manejan los médicos
6 veterinarios, pero en realidad el objetivo nuestro es ese,
7 rescatar, esterilizar, colocarles como yo decía hace rato
8 en algunas fundaciones que nos han dado una mano, hemos
9 hecho este trabajo inclusive de una manera conjunta con
10 ARCA, con otras organizaciones animalistas de rescate, en
11 realidad nosotros somos los que más cuidamos la vida,
12 estamos todo el tiempo por el buen trato animal y lo que
13 hemos hecho en nuestras campañas de esterilización es
14 educarles previo a la esterilización, este rato por ejemplo
15 en este año cerramos con siete mil doscientas
16 esterilizaciones aproximadamente que supera lo que el año
17 pasado hicimos y cada vez vamos superándonos más, tal vez
18 un dato que pueda resultar medio alarmante para Cuenca, es
19 de que en el censo del año dos mil veintidós se establecía
20 que en el cantón Cuenca hay una población de perros y gatos
21 que supera los ciento setenta y ocho mil perros y gatos en
22 el cantón Cuenca y en aquel entonces la población estaba
23 alrededor de los seiscientos mil habitantes, entonces estas
24 campañas de esterilización son fundamentales, inclusive en
25 la reforma a la ordenanza que se está trabajando se
26 establece como una obligatoriedad del tenedor la
27 esterilización, porque tenemos que parar por un tiempo la
28 esterilización de perros y gatos para que no se convierta
29 en un problema de salud pública.

30

31 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
32 director, Concejal Gabriela Brito.

33

34 MGST. GABRIELA BRITO: si ya generando una propuesta porque
35 entiendo que podemos debatir muchísimo y cada uno tiene su

1 punto de vista y es válido y valioso, todavía no hemos
 2 llegado al anterior 52 actual 50 sería que habla del
 3 protocolo ético y sanitario para el manejo de animales
 4 ferales que yo creo que esta debería ser una disposición
 5 transitoria y por ejemplo el artículo 49 que estamos
 6 tratando en este momento mecanismos de control, al final
 7 podría solventarse añadiendo, de acuerdo al protocolo ético
 8 y sanitario para el manejo de animales ferales y luego en
 9 el protocolo que quedaría ya como una transitoria y eso es
 10 lo que voy a mocionar en el siguiente artículo definiríamos
 11 todos los procesos éticos y sanitarios con los que se
 12 realizaría el manejo de animales ferales, entonces la
 13 moción porque si no, no vamos a lograr en este momento
 14 llegar a nada, como propuesta sería, añadir después de
 15 normativa nacional, teníamos que mejorar la redacción
 16 porque ya dice, de conformidad con la normativa nacional y
 17 al protocolo ético y sanitario para el manejo de animales
 18 ferales o no sé si por jerarquía iría primero el ético y
 19 luego pondríamos y normativa nacional, entonces así
 20 salvaríamos el 49 y ya cuando lleguemos al siguiente al 50
 21 yo voy a mocionar que esto quede como un protocolo con
 22 tiempo y eso nada más se puede establecer a través de una
 23 transitoria, no que quede como un artículo la creación del
 24 protocolo, creo que ahí vamos a responder todas las
 25 preguntas de todo el capítulo de animales asilvestrados y
 26 ferales que nos preocupa desde su definición hasta los
 27 programas y el registro de la población, esa sería la
 28 propuesta, no se compañeros salvo su mejor criterio el
 29 poder definir en este sentido.

30

31 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejala
 32 Gabriela Brito, si desde secretaria podemos dar lectura
 33 como quedaría la propuesta para de esa manera tomar la
 34 mejor decisión.

35

1 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 49.- MECANISMOS DE**
 2 **CONTROL.-** *El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón*
 3 *Cuenca aplicará los mecanismos de control de la población*
 4 *de animales asilvestrados, salvajes y ferales, cuando estos*
 5 *representen riesgo para la conservación de la biodiversidad*
 6 *y la salud humana, de conformidad con el protocolo ético y*
 7 *sanitario para el manejo de animales ferales y la normativa*
 8 *nacional.*

9

10 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración,
 11 siguiente artículo por favor.

12

13 SEÑOR PORSECRETARIO: **ARTÍCULO 50.- PROTOCOLO ÉTICO Y**
 14 **SANITARIO PARA EL MANEJO DE ANIMALES FERALES.** - *La Comisión*
 15 *de Gestión Ambiental elaborará y aplicará un protocolo*
 16 *ético y sanitario para el manejo de animales ferales,*
 17 *priorizando métodos de captura, esterilización y*
 18 *reubicación, conforme a estándares internacionales de*
 19 *bienestar animal.*

20

21 *Este protocolo deberá coordinarse con las entidades*
 22 *competentes en salud animal, bienestar y control de fauna*
 23 *urbana, garantizando que las intervenciones se realicen*
 24 *bajo criterios científicos, humanitarios y ambientales.*

25

26 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
 27 Secretario, nos ha pedido la palabra la Concejala Gabriela
 28 Brito.

29

30 MGST. GABRIELA BRITO: como ya había comentado anteriormente
 31 quisiera mocionar que este artículo pueda pasar a ser
 32 transitoria, entiendo que en el momento de transitorias ya
 33 estableceremos la numerología y demás pero que se elimine
 34 este artículo para pasar a ser una transitoria, porque
 35 habla de la creación de un protocolo ético y sanitario,

1 valdría la pena poner tiempos, responsables y demás
2 dentro de una transitoria más que dentro del articulado,
3 así es que esa sería mi moción, que se elimine ese artículo
4 y la pasemos a tratar el momento de transitorias.

5

6 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias por su
7 moción Concejala Gabriela Brito, no sé si hay alguna
8 consulta más al respecto de parte del equipo técnico, de
9 acuerdo, a su consideración estimados Ediles se eliminaría
10 el artículo 50 antes 52 que pasaría a una transitoria,
11 siguiente artículo por favor.

12

13 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO** anterior 53, ahora **ARTÍCULO**
14 **50.- COORDINACIÓN.** - *El Gobierno Autónomo Descentralizado*
15 *del cantón Cuenca adoptará medidas técnicas para prevenir*
16 *incendios forestales, en coordinación con la Autoridad*
17 *Ambiental Nacional, la Autoridad Nacional de Agricultura y*
18 *demás instituciones con competencias en el territorio*
19 *cantonal.*

20

21 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
22 el artículo número 50 alguna consulta, tenemos una moción
23 que se apruebe, siguiente artículo.

24

25 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 51.- FINALIDAD.** - *El Gobierno*
26 *Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca, con la*
27 *finalidad de prevenir incendios forestales, debe:*

28 *1. Generar procesos de educación ambiental para prevenir*
29 *incendios forestales.*

30 *2. Coordinar y articular acciones conjuntas para la*
31 *prevención y gestión de incendios forestales con*
32 *dependencias, entidades adscritas al Gobierno Autónomo*
33 *Descentralizado, así como con las entidades ambientales,*
34 *forestales y de gestión de riesgos.*

1 3. *Establecer programas de vigilancia permanente en los*
 2 *bosques, vegetación natural y tierras de jurisdicción*
 3 *cantonal.*

4

5 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: nos ha pedido la
 6 palabra el Concejal Federico Guzmán.

7

8 MGST. FEDERICO GUZMÁN: muchas gracias señora Alcaldesa, yo
 9 quisiera agregar un artículo más, un punto más al decir
 10 impedir todo tipo de quema en suelos de producción y de
 11 conservación.

12

13 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: seria numeral 4, por
 14 favor si de nuevo repite para que pueda anotar desde el
 15 equipo de secretaria.

16

17 MGST. FEDERICO GUZMÁN: numeral 4, impedir todo tipo de
 18 quema en suelos de producción y de conservación.

19

20 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: por favor el equipo
 21 técnico, Dr. Orellana.

22

23 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: en realidad
 24 la propuesta del Concejal Federico Guzmán sería buena si
 25 podríamos aplicarla, lamentablemente nosotros tenemos que
 26 regirnos a una ley y en este momento el COA establece que
 27 si es posible realizar este tipo de temas con fines
 28 agrícolas, al tener una norma superior que da esa
 29 posibilidad, nosotros en la ordenanza no podríamos entrar
 30 en contradicciones, pero yo comparto desde luego su
 31 criterio pero al ser este un organismo de derecho donde se
 32 establece la jerarquía de las normas con la ordenanza no
 33 podríamos generar esa incorporación mi estimado señor
 34 Concejal.

35

1 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Dr.
2 Orellana, alguna consulta más de algún Concejal, Concejal
3 Jenny Bermeo.

4
5 TNLGA. JENNY BERMEO: gracias señora Vicealcaldesa, no sé si
6 de pronto podríamos para acoger la idea del compañero,
7 colocar el tema de quema indiscriminada o para poner un
8 poco de pare, porque obviamente las quemas son permitidas
9 pero que cuales causan incendios forestales grandes son las
10 quemas indiscriminadas sin control, no sé si podría
11 acogerse desde el tema técnico y no sé si está bien el
12 termino, más bien ahí haría una consulta técnica por favor,
13 gracias.

14
15 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejal
16 Jenny Bermeo, damos la palabra al equipo técnico para
17 mejorar el texto y la propuesta y de esa manera que vaya en
18 si siempre respetuosos a la ley, Dr. Orellana.

19
20 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: nosotros
21 hemos establecido inclusive sanciones cuando esas quemas
22 son en las áreas que no están permitidas, ustedes cuando
23 revisen el articulado de manera integral van a encontrar
24 ahí que existen prohibiciones y sanciones, sin embargo por
25 situaciones propias de la normativa se han establecido en
26 el espacio que corresponde en la ordenanza, pero también
27 reitero una vez más, el COA si permite ese tipo de quemas
28 con fines agrícolas, por eso nosotros lo habíamos debatido
29 y recordaran ustedes que en el primer debate, el Concejal
30 Manuel Alvarado pidió inclusive que se coloque la palabra
31 prohibido en todo sentido y era lógico entender porque en
32 el primer debate estábamos luego de un incendio forestal
33 dantesco que dio Cuenca, pero claro esa realidad que vimos
34 ese momento no puede estar por encima de la norma, entonces
35 ese tema lo revisamos, lo discutimos con el equipo técnico

1 y consideramos desde luego ya inclusive en la revisión
2 con ustedes mismo parte de la Comisión de Ambiente que
3 íbamos a tener ese inconveniente que por eso más bien lo
4 hemos retirado y lo hemos establecido como establece la
5 norma nacional.

6

7 **SE AUSENTE DE LA SESIÓN LA CONCEJALA LCDA. MARÍA AUGUSTA**
8 **PEÑAFIEL, A LAS 16H07.**

9

10 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Dr.
11 Orellana, porque Concejal Federico como ustedes ven el
12 numeral 3 del artículo 51 dice establecer programas de
13 vigilancia permanente en los bosques, yo creo que la
14 palabra programas de vigilancia permanente en los bosques,
15 vegetación natural y tierras de jurisdicción cantonal no sé
16 si tal vez hay algo similar que comenta la Concejal Bermeo
17 se puede adjuntar más que incluir un numeral salvo su mejor
18 criterio estimados Ediles, no sé si tienen alguna
19 sugerencia o se mantiene el articulado como esta ya que es
20 en base a la ley, Concejal Jenny Bermeo.

21

22 TNLGA. JENNY BERMEO: gracias, entiendo que el director de
23 la CGA se refiere al artículo 105 que está en la ordenanza
24 en donde es una infracción muy grave provocar quemas e
25 incendios y destrucción de ecosistemas frágiles, me imagino
26 que en esta infracción ya se consideraría lo que está
27 sugiriendo el compañero Federico verdad, entonces en el
28 artículo 105, inciso número 4 sería que se pueda de pronto
29 debatir un poquito más sobre ese tema.

30

31 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias, queda como
32 está el artículo número 51 su finalidad con sus tres
33 numerales, que se apruebe, siguiente artículo.

34

1 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 52.- PLANES ESPECIALES.** -

2 La Comisión de Gestión Ambiental generará planes especiales
3 en las áreas protegidas cantonales o bajo gestión cantonal,
4 con la finalidad de prevenir, controlar y extinguir los
5 incendios, tomando especial consideración a los ecosistemas
6 frágiles y especies en peligro.

7

8 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: Concejal Fajardo nos
9 ha pedido la palabra.

10

11 MGST. JOSÉ FAJARDO: gracias hay una propuesta que se ha
12 generado aquí para que haya coordinación entre el Cuerpo de
13 Bomberos, la CGA, riesgos y Etapa, pediría señor Secretario
14 por favor si fuera tan amable que nos de lectura a ver si
15 es acogido por el Seno del Concejo.

16

17 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: por favor desde
18 secretaria demos lectura a la propuesta que era antes
19 artículo 55 ahora 52.

20

21 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 52.- PLANES ESPECIALES.** - *El*
22 *Benemérito Cuerpo de Bomberos de Cuenca en coordinación con*
23 *la Comisión de Gestión Ambiental, ETAPA EP., Dirección de*
24 *Riesgos y las instituciones competentes nacionales,*
25 *generará planes especiales en las áreas protegidas*
26 *cantonales o bajo gestión cantonal, con la finalidad de*
27 *prevenir, controlar y extinguir los incendios, tomando*
28 *especial consideración a los ecosistemas frágiles y*
29 *especies en peligro.*

30

31 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
32 Secretario a su consideración, hay una moción que se
33 apruebe siguiente artículo, nos ha pedido la palabra el
34 Concejal Román Carabajo.

35

1 MGST. ROMÁN CARABAJÓ: gracias estimada Marisol más bien
2 antes de que o de no lo tendríamos que hacer a
3 reconsideración, creo que hay que evitar que haya una
4 confusión en los términos planes especiales en temas de
5 planificación se refieren específicamente a zonas en donde
6 se hace replanificación como tal o se define
7 específicamente una zona, entonces hasta qué punto digamos
8 la Comisión de Gestión Ambiental que tipo de plan especial
9 está levantando aquí, sabemos que se refiere a una zona
10 exclusivamente de un ecosistema o de un territorio
11 específico pero podría dar lugar a confusión, más bien eso
12 no sé si esta Santiago también creo que podríamos
13 establecer cuál es el termino adecuado para ser utilizado
14 ahí porque caso contrario, digamos aquí la Comisión de
15 Gestión Ambiental podría definir la Cuenca del Río
16 Tomebamba como plan parcial y también está establecido la
17 zona de Marianza un plan de desarrollo parcial, entonces a
18 cual mismo hacemos caso.

19

20 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejal
21 Carabajo por esa alerta, también nos ha pedido la palabra
22 la Concejal Mónica Pesantez y luego vamos a pedir al
23 Director de Planificación que también nos ayude, Concejala
24 Pesantez.

25

26 DRA. MÓNICA PESANTEZ: muchas gracias es necesario indicar
27 que los planes especiales esta justamente hablando sobre
28 las áreas protegidas cantonales o bajo gestión cantonal con
29 la finalidad de prevenir, eso lo está haciendo en materia
30 justamente ambiental que es muy diferente de la
31 planificación global, también segundo si esto también puede
32 traer podemos hacer en el glosario de términos a que se
33 refieren estos planes especiales, pero como hay que
34 indicarles compañeros Concejales que esto es de materia
35 ambiental y justamente se encuentran los nombres dentro del

1 marco normativo legal ambiental, hasta aquí mi
2 intervención.

3

4 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejala
5 Pesantez, siempre es importante poder hacer estas consultas
6 previas y también esta aclaración, pedimos también a
7 Santiago por favor, señor director si nos ayuda con esa
8 aclaración para la tranquilidad de este cuerpo edilicio,
9 señor director.

10

11 DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: buenas
12 tardes señoras y señores Concejales, un gusto esta tarde
13 saludarles, yo creo que lo adecuado sería más bien acotar
14 aún mucho más el tema de plan especial y mencionar un plan
15 especial ambiental, de esa manera queda mucho más acotado y
16 no se presta para posibles confusiones con lo que son los
17 planes territoriales que tienen otro ámbito de actuación,
18 entonces la recomendación sería que en el artículo 55 sería
19 plan especial ambiental, con eso queda libre a cualquier
20 tipo de confusión, con otro tipo de ordenamiento o
21 planificación.

22

23 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias estimado
24 Santiago, nos ha pedido la palabra también desde
25 sindicatura.

26

27 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias señora Vicealcaldesa,
28 señoras y señores Concejales buenas tardes, bueno el Cuerpo
29 de Bomberos no tiene competencia en materia ambiental en
30 términos generales, por eso quizá lo apropiado sería
31 definir plan especial tomando un poco el contenido de la
32 propia disposición, plan especial o planes especiales para
33 la prevención, control y extinción de incendios.

34

1 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias estimado
2 síndico, nos ha dado esa propuesta porque tiene toda la
3 razón, los bomberos así es, nos ha pedido la palabra el
4 Director Carlos Orellana.

5

6 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: sí, creo
7 que lo que plantea el señor Procurador Síndico es lo
8 correcto porque define el tema que estamos trabajando que
9 es prevención de incendios como ustedes ven es un capítulo
10 destinado a una de las amenazas a la biodiversidad que son
11 los incendios forestales, en ese trabajo de hecho tenemos
12 un trabajo muy articulado, debo reconocer el trabajo del
13 Cuerpo de Bomberos, ETAPA, las juntas parroquiales, hemos
14 hecho un trabajo bien fuerte y en estos días inclusive
15 ETAPA ha logrado capacitar una gran cantidad de promotores
16 y de personas que están en la prevención de incendios,
17 usted mismo Vicealcaldesa fue testigo de la entrega de
18 equipos a una gran cantidad de voluntarios que tenemos,
19 ETAPA la próxima semana seguirá con esa misma gestión
20 entregando más equipos a los brigadistas, entonces nosotros
21 pensábamos en la redacción que era absurdo pensar que esto
22 le corresponde exclusivamente a la CGA cuando en la
23 práctica hemos venido trabajando de manera articulada,
24 bomberos, ETAPA, la CGA, los gobiernos parroquiales y con
25 la aclaración que hace el procurador sindico, queda claro
26 que es planes especiales para prevención de incendios.

27

28 **SE REINTEGRA A LA SESIÓN LA CONCEJALA LCDA. MARÍA AUGUSTA**
29 **PEÑAFIEL, A LAS 16H20.**

30

31 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
32 director, por favor de parte de secretaria dar lectura como
33 quedaría el epígrafe en si porque ese es el único cambio y
34 el texto quedaría como esta.

35

SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 52.- PLANES ESPECIALES PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: y el texto queda igual, a su consideración.

SEÑOR PROSECRETARIO: perdón que le interrumpa señora Vicealcaldesa, también sería de completar dentro del texto, están planes especiales para la prevención, control y extinción de incendios en las áreas protegidas cantonales o bajo gestión cantonal y quedaría el texto como se propuso.

LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: demos lectura por favor como quedaría el texto del artículo 52 antes 50.

SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 52.- PLANES ESPECIALES PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.-** *El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Cuenca en coordinación con la Comisión de Gestión Ambiental, ETAPA EP., Dirección de Riesgos y las instituciones competentes nacionales, generará planes especiales para la prevención, control y extinción de incendios en las áreas protegidas cantonales o bajo gestión cantonal, con la finalidad de prevenir, controlar y extinguir los incendios, tomando especial consideración a los ecosistemas frágiles y especies en peligro.*

LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: muchas gracias señor Secretario, nos ha pedido la palabra de parte de sindicatura.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias, considero yo que es suficiente la precisión en el título, porque ya el contenido de la norma precisa que este plan especial tiene por finalidad enfocarse en la prevención, etcétera.

1

2 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Sr.
3 Procurador, acogemos su sugerencia, a su consideración con
4 las recomendaciones del artículo número 52, hay una moción
5 que se apruebe, siguiente artículo.

6

7 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 53.- SUBSIDIARIEDAD.** - *En los*
8 *casos en que la Comisión de Gestión Ambiental, en*
9 *aplicación del principio de subsidiariedad, realice*
10 *acciones para mitigar y remediar las consecuencias de un*
11 *incendio forestal, los costos de estas serán asumidos por*
12 *el propietario del predio afectado.*

13

14 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: Concejal José
15 Fajardo.

16

17 MGST. JOSÉ FAJARDO: hay queremos proponer también un cambio
18 que sea el GAD Municipal desde la Comisión de Gestión
19 Ambiental, es decir que es una competencia en si del GAD.

20

21 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejal
22 Fajardo, di damos lectura desde secretaria el artículo
23 antes 56 ahora 53.

24

25 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 53.- SUBSIDIARIEDAD.** - *En los*
26 *casos en el que el GAD Municipal del cantón Cuenca, sus*
27 *empresas públicas o entidades adscritas, en aplicación del*
28 *principio de subsidiariedad, realice acciones para mitigar*
29 *y remediar las consecuencias de un incendio forestal, los*
30 *costos de estas serán asumidos por el dueño o por el*
31 *infractor del predio afectado.*

32

33 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
34 Secretario a su consideración el artículo 53, que se
35 apruebe hay una moción, siguiente artículo.

1

2 SEÑOR PROSECRETARIO: **CAUCES NATURALES. ARTÍCULO 54.-**
 3 **DEFINICIÓN Y VALOR ECOSISTÉMICOS DE LOS CAUCES NATURALES.-**

4 *Los cauces naturales constituyen bienes de dominio hídrico*
 5 *público y, a la vez, ecosistemas estratégicos para la*
 6 *biodiversidad y la regulación climática, de conformidad con*
 7 *la Constitución de la República, la Ley Orgánica de*
 8 *Recursos Hídricos, el Código Orgánico del Ambiente (COA) y*
 9 *demás normativa aplicable.*

10

11 *Son espacios dinámicos del territorio por donde fluyen*
 12 *aguas superficiales de manera natural o intermitente, e*
 13 *incluyen sus márgenes, zonas de protección, rondas y áreas*
 14 *de inundación. El Gobierno Autónomo Descentralizado del*
 15 *cantón Cuenca garantizará su preservación, conservación,*
 16 *restauración y manejo integral, en coherencia con los*
 17 *planes de ordenamiento territorial, la planificación*
 18 *ambiental y las políticas de adaptación y mitigación del*
 19 *cambio climático, reconociendo los servicios ecosistémicos*
 20 *que prestan a la naturaleza y a la sociedad.*

21

22 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
 23 Secretario, a su consideración el artículo 54, tenemos una
 24 consulta de parte de la Concejal Jenny Bermeo.

25

26 TNLGA. JENNY BERMEO: por un tema de conocimiento que
 27 estamos aprendiendo mucho debatiendo esta ordenanza, que
 28 son rondas, luego de zonas de protección por favor,
 29 gracias.

30

31 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejala
 32 Jenny Bermeo, señor director.

33

34 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: gracias
 35 Concejala por si pregunta, en el equipo técnico cuando

1 debatimos previo a llegar a Concejo Cantonal, ronda es
2 todos los márgenes de las quebradas o la áreas de
3 protección o los espacios laterales continuos al cauce, en
4 realidad la sugerencia inclusive al equipo técnico es que
5 retiremos la palabra ronda porque ya está claramente
6 establecida, es muy redundante porque es un sinónimo.

7

8 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: Concejal Jenny
9 Bermeo.

10

11 TNLGA. JENNY BERMEO: muchas gracias sigo en el uso de la
12 palabra, justamente por eso preguntaba porque me dicen que
13 significa igual márgenes y obviamente los documentos
14 normativos tienen que ser entendible para toda la
15 ciudadanía, entonces yo acogería estimada Alcaldesa para
16 que se pueda eliminar esta palabra de este párrafo por
17 favor, muchas gracias.

18

19 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: muchísimas gracias,
20 a su consideración estimados Ediles el artículo 54 con esos
21 cambios del segundo párrafo que se elimine las palabras
22 rondas, que se apruebe señor Secretario, siguiente
23 artículo.

24

25 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 55.- PLAN DE CONSERVACIÓN,**
26 **RESTAURACIÓN Y MITIGACIÓN DE CAUCES NATURALES.-** *El Gobierno*
27 *Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca, en aplicación*
28 *de los principios de colaboración, coordinación y*
29 *complementariedad y en conjunto con los Gobiernos Autónomos*
30 *Descentralizados Parroquiales, formulará e implementará el*
31 *Plan de Conservación, Restauración y Mitigación de Cauces*
32 *Naturales del cantón Cuenca.*
33 *Este plan tendrá como objetivos:*

- 1 1. Actualizar el diagnóstico físico, ecológico y jurídico
- 2 de los cauces naturales, identificando los tramos críticos,
- 3 degradados o invadidos.
- 4 2. Definir zonas prioritarias para la restauración
- 5 ecológica, la revegetación con especies nativas y la
- 6 mitigación de impactos antrópicos.
- 7 3. Incorporar medidas de adaptación al cambio climático
- 8 basadas en la naturaleza, para reducir riesgos de
- 9 inundaciones, erosión y pérdida de hábitats.
- 10 4. Promover la integración de los cauces naturales en la
- 11 infraestructura verde y azul del cantón, garantizando su
- 12 conectividad con parques, humedales, quebradas y otros
- 13 ecosistemas.
- 14 5. Establecer un sistema participativo de monitoreo,
- 15 educación ambiental y gestión comunitaria, que fomente la
- 16 corresponsabilidad social en la conservación de los cauces
- 17 naturales.
- 18 El Plan deberá ser articulado con el Plan de Acción
- 19 Climática del cantón Cuenca, el Plan de Ordenamiento y Uso
- 20 del Suelo (PUGS) y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento
- 21 Territorial (PDOT).

22

23 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: muchas gracias señor
 24 Secretario nos ha pedido la palabra el Concejal Federico
 25 Guzmán.

26

27 MGST. FEDERICO GUZMÁN: yo quisiera agregar en el último
 28 párrafo al decir que el plan deberá ser articulado con el
 29 plan de acción climática del cantón Cuenca y el Plan de
 30 Ordenamiento y Uso del Suelo PUGS, porque ahí quedaría solo
 31 uso del suelo, sino uso y gestión de suelo PUGS y el Plan
 32 de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT.

33

1 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
2 Concejal pro su propuesta, nos ha pedido también la palabra
3 la Concejal Nube Sotamba.

4

5 SRA. NUBE SOTAMBA: muy buenas tardes señora Alcaldesa
6 subrogante, señoras, señores Concejales, todos quienes se
7 encuentran en esta sala y a quienes nos miran por este
8 medio de comunicación, tengo una consulta en donde dice El
9 Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca, en
10 aplicación de los principios de colaboración, coordinación
11 y complementariedad, no sé si estoy equivocada de pronto
12 una palabra corresponsabilidad, se podría, porque nos
13 corresponde los espacios en los GAD parroquiales hay una
14 corresponsabilidad ciudadana de autoridad, aquí dice
15 colaboración, si, en el artículo 55, el que dice plan de
16 Conservación, Restauración y Mitigación de Cauces
17 Naturales, el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón
18 Cuenca, en aplicación de los principios de colaboración,
19 coordinación y complementariedad, mi pregunta es si se
20 puede agregar corresponsabilidad y ya colaboración es un
21 sinónimo de corresponsabilidad, gracias.

22

23 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejala
24 Nube Sotamba, por favor damos la palabra al equipo técnico,
25 Dr. Orellana por favor.

26

27 DIERCTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: nosotros
28 como ustedes recordaran, tuvimos ya un debate sobre los
29 principios y los que nosotros hemos colocado en la
30 actualidad son los que ya aprobamos antes, señora Concejala
31 en el debate anterior lamentablemente usted no estuvo
32 presente, pero debatimos mucho sobre los principios y
33 acogimos los que están establecidos en el Código Orgánico
34 Ambiental y por eso es que cuando se hace relación acá en

1 esta parte que usted menciona, nos referimos a lo que ya
2 está aprobado en la norma.

3

4 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
5 director, es así Concejala Nube los principios en el
6 artículo 3 fueron aprobados y que eran aproximadamente como
7 doce y ahí habla el tema de corresponsabilidad para su
8 tranquilidad, alguna consulta más con los Ediles, sino a su
9 consideración el articulo número 55 con la sugerencia que
10 dio el Concejal Federico Guzmán, hay la moción que se
11 apruebe, siguiente artículo.

12

13 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 56.- FINALIDAD Y GESTIÓN**
14 **INTEGRADA DE LOS CAUCES NATURALES.-** *Las políticas públicas,*
15 *instrumentos de planificación y acciones del Gobierno*
16 *Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca, respecto de los*
17 *cauces naturales, deberán orientarse a fortalecer su*
18 *función ecológica, hídrica y climática, en el marco de la*
19 *conservación de la biodiversidad.*

20 *Son fines específicos:*

21 *1. Preservar la biodiversidad y los ecosistemas asociados a*
22 *los cauces naturales, reconociéndolos como corredores*
23 *ecológicos que sustentan especies de flora y fauna y*
24 *mantienen la conectividad entre ecosistemas.*

25 *2. Proteger el recurso hídrico y las márgenes de los cauces*
26 *naturales mediante los instrumentos de planificación y*
27 *ordenamiento territorial, garantizando su integridad*
28 *ecológica y funcional.*

29 *3. Regenerar y restaurar los cauces y sus márgenes con un*
30 *enfoque ecológico, paisajístico y comunitario, promoviendo*
31 *la recuperación de hábitats ribereños, zonas de*
32 *amortiguamiento y vegetación nativa.*

33 *4. Integrar medidas de adaptación y mitigación frente al*
34 *cambio climático, fortaleciendo la capacidad del territorio*

- 1 para enfrentar inundaciones, sequías, erosión y otros
- 2 impactos, mediante soluciones basadas en la naturaleza.
- 3 5. Equilibrar las dinámicas de uso y ocupación del suelo en
- 4 torno a los cauces naturales, armonizando las funciones
- 5 ambientales con las necesidades sociales y productivas del
- 6 territorio.
- 7 6. Impulsar la educación ambiental y la corresponsabilidad
- 8 ciudadana, fomentando una cultura del agua, de la
- 9 biodiversidad y del respeto a los ecosistemas urbanos y
- 10 rurales.
- 11 7. Implementar modelos de gestión integral y resiliente,
- 12 priorizando la conservación, restauración y funcionalidad
- 13 ambiental de los cauces naturales como parte de la
- 14 infraestructura ecológica y del patrimonio natural del
- 15 cantón.
- 16 8. Conformar un Comité Cantonal para la Conservación y
- 17 Gestión de Cauces Naturales, integrado por dependencias
- 18 municipales, empresas públicas, entidades adscritas, GAD
- 19 parroquiales, academia y organizaciones ciudadanas, bajo un
- 20 esquema de coordinación interadministrativa, ambiental y
- 21 climática.
- 22 9. Aplicar la disciplina urbanística y el control ambiental
- 23 mediante un sistema de monitoreo, alerta temprana y gestión
- 24 adaptativa, en coordinación con los GAD parroquiales,
- 25 comunidades locales y organismos competentes, para prevenir
- 26 afectaciones o intervenciones indebidas en los cauces
- 27 naturales.
- 28
- 29 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
- 30 Secretario, tal vez alguna consulta, tenemos una consulta
- 31 por parte de Concejal Paúl Pañi.
- 32
- 33 **SE AUSENTE DE LA SESIÓN EL CONCEJAL MGST. ROMÁN CARABAJO, A**
- 34 **LAS 16H30.**
- 35

1 ING. PAÚL PAÑI: estimada Alcaldesa subrogante, Concejales
 2 Concejales, yo tengo aquí no se si en el punto 9 si podemos
 3 también ponerles a los sistemas de aguas comunitarias
 4 porque eso no lo estaba, normalmente en un ejemplo ahí
 5 tenemos el proyecto NERO, ellos tienen un espacio en la
 6 parte alta y es necesario también que ellos se involucren,
 7 cuando hay un incendio ellos nos han apoyado, no solo
 8 ellos, solo es un ejemplo, puede ser sistemas de aguas
 9 comunitarios, nada más, yo creo que con eso, gracias.

10

11 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias por su
 12 aporte Concejal Pañi, también nos ha pedido la palabra
 13 desde sindicatura.

14

15 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: muchas gracias, nosotros
 16 habíamos en el informe jurídico sugerido que se tenga en
 17 cuenta que ese término esta ya definido en la ley, en el
 18 reglamento, no sé si es que lo que finalmente está
 19 planteado es consistente con esa definición que está en la
 20 ley, pero además, debería ser consistente con la propia
 21 definición que consta luego en el glosario, porque si se
 22 coteja el texto planteado con la definición de cauces
 23 naturales que está en el glosario no es coincidente,
 24 entonces se debería pido yo desde la Comisión de Gestión
 25 Ambiental revisar la ley, versus la propuesta que se ha
 26 hecho y versus la definición que está en el glosario,
 27 porque en tal caso y en relación a lo que planteaba el
 28 señor Concejal Paúl Pañi, no puede el Concejo Cantonal
 29 extender la definición que ya está en la ley incorporando
 30 nuevos elementos.

31

32 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Juan
 33 Fernando también damos la palabra al Dr. Orellana.

34

1 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: gracias,
 2 las observaciones de sindicatura fueron trabajadas para el
 3 primer debate, el equipo técnico las acogió y claro se
 4 hicieron algunas acotaciones, bien manifiesta el Director
 5 Jurídico de la Municipalidad, se generó aquí un debate
 6 sobre las competencias que son propias y que le
 7 corresponden a través de la ley orgánica de manejos de
 8 recursos hídricos al Ministerio del ambiente y las que nos
 9 corresponden a nosotros para evitar esa circunstancia que
 10 en algún momento podría interpretarse como un conflicto de
 11 competencias, nosotros incorporamos elementos que nos
 12 corresponden como Gobierno Autónomo Descentralizado que
 13 tienen que ver con el uso y ocupación de suelo, que en
 14 buena hora la ordenanza también en la reforma fue
 15 considerada algunos temas que tienen que ver con los
 16 retiros y le incorporamos elementos que son propios del
 17 Gobierno Municipal que tienen que ver con la mitigación y
 18 adaptación al cambio climático, por eso es muy importante
 19 hacer notar de que en la mayor parte de las actividades,
 20 acciones que nos corresponden, más van ligadas directamente
 21 con nuestras competencia municipales en esos temas que
 22 tienen que ver con control, con uso y ocupación, con el
 23 tema de adaptación y mitigación al cambio climático, con el
 24 valor eco sistémico y de hecho evitamos entrar en ese
 25 conflicto que podría implicarnos entender de que en este
 26 caso el órgano que maneja directamente lo que tiene que ver
 27 con la quebrada mismo siempre va a ser Ministerio del
 28 Ambiente en este caso a través del órgano competente, pero
 29 en control, uso y ocupación del suelo queda claro que somos
 30 nosotros.

31

32 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Dr. Carlos
 33 Orellana, no sé si hay alguna consulta al respecto de las y
 34 los Compañeros Concejales, Dr. Orellana.

35

1 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: solamente
2 para sugerir lo que manifiesta el Procurador Síndico, poder
3 incorporarle en el glosario con esa observación que se
4 hagan los cambios que corresponden en el glosario.

5

6 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Dr.
7 Orellana, nos ha pedido la palabra la Concejal Jenny
8 Bermeo.

9

10 TNLGA. JENNY BERMEO: muchas gracias, solamente una
11 sugerencia, no sé si de ser aprobado por la mayoría el
12 inciso número ocho sobre la conformación del comité
13 cantonal para la conservación y gestión de causas
14 naturales, yo sugeriría que se ponga en una transitoria
15 para dar unos días determinados para la creación, porque
16 todo ese capítulo no tendría digamos donde tener asidero si
17 es que no se hace el comité, entonces no sé qué les parece
18 estimados compañeros Concejales si de pronto le pasamos a
19 una transitoria y les damos unos días de plazo porque
20 podría quedarse ahí, solamente en un inciso solicitando la
21 conformación del comité pero que en realidad al finalizar
22 no se lo haga tal vez.

23

24 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejal
25 Bermeo, si les parece a ustedes tal vez este artículo
26 podemos ponerle en reconsideración, salvo el mejor criterio
27 técnico, jurídico porque ha habido también una
28 recomendaciones jurídicas de que se pueda pasar a una
29 transitoria, si le parece a usted mi estimada Concejal
30 Jenny Bermeo, entonces les parece compañeros aprobamos la
31 misma para reconsiderarle para la reconsideración y si es
32 necesario esta recomendación técnica jurídica podríamos
33 mandar en una transitoria sobre todo el numeral 8, a su
34 consideración, que se apruebe con esa recomendaciones,
35 siguiente artículo.

1

2 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 57.- PROHIBICIÓN.-** *Se*
3 *prohíben en estas áreas de dominio hídrico público los*
4 *asentamientos humanos y construcciones, con excepción de*
5 *los usos de suelo y actividades establecidas en el*
6 *ordenamiento territorial vigente y en los modelos de*
7 *gestión aprobados.*

8

9 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
10 el artículo 57, nos ha pedido la palabra la Concejal Nube
11 Sotamba.

12

13 SRA. NUBE SOTAMBA: si muchas gracias señora Alcaldesa, me
14 gustaría una aclaración, conozco algo del tema, pero si me
15 gustaría una aclaración que dice se prohíben en estas áreas
16 de dominio hídrico público, cuales son las mismas, las que
17 por ejemplo las fuentes del agua, para el agua potable,
18 para el agua de riego.

19

20 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: ya le damos la
21 palabra al equipo técnico para que puedan solventar su
22 consulta, damos la palabra al Concejal Guzmán y luego al
23 equipo técnico, Concejal Federico Guzmán.

24

25 MGST. FEDERICO GUZMÁN: gracias yo aquí quisiera agregar el
26 cambio de uso de suelo para actividades productivas y
27 sugiero el siguiente texto, PROHIBICIÓN.- Se prohíben en
28 estas áreas de dominio hídrico público los asentamientos
29 humanos y construcciones, cambios de uso de usos de suelo
30 para actividades productivas con excepción de uso de suelo
31 y actividades establecidas en el ordenamiento territorial
32 vigente y en el modelo de gestión aprobados, y aprovecho de
33 una vez señora Alcaldesa, aunque ya es tarde pero vale la
34 pena, cuando recién iniciamos la gestión de este periodo
35 administrativo a la cabeza del Alcalde Zamora se inauguró

1 un parque Yarukies en la parte de Totoracocha donde que
2 ahí se afectaron tres fuentes de agua, todos colocaron
3 mangueras y pusieron eso en los desaguse, yo si pensaría
4 aprovechar, estamos hablando de cambio climático, debemos
5 aprovechar esa fuentes de agua al menos para humedecer la
6 zona y hacer el riego respectivo a los mismos parques y
7 jardines.

8

9 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias por su
10 consulta y también recomendación Concejal Guzmán, damos la
11 palabra al equipo técnico, Dr. Orellana.

12

13 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: muchas
14 gracias, con relación a la preocupación del Concejal
15 Federico en el numeral 4 esta justamente integradas todas
16 las medidas de adaptación y mitigación frente al cambio
17 climático, fortaleciendo la capacidad del territorio para
18 enfrentar inundaciones, sequias, erosión y otros impactos
19 mediante las soluciones basadas en la naturaleza, está
20 considerado estimado Concejal.

21

22 En relación a la preocupación de la Concejala, nosotros
23 hablamos de la prohibición de estas áreas de dominio
24 hídrico porque de hecho no se puede construir junto a una
25 quebrada, la misma ordenanza de uso y ocupación del suelo
26 establece los retiros que tienen que obligatoriamente ser
27 respetados, sin embargo hay excepciones porque en muchas
28 ocasiones en la planificación se establece no un retiro
29 mayor, a veces uno menor en razón a que se va a pasar una
30 matriz de agua potable, alcantarillado, como el caso
31 puntual del equipamiento para manejo de aguas residuales,
32 entonces son temas que son muy excepcionales, pero en
33 realidad no se permite hacer nada de siembras, cambio de
34 uso de suelo porque estamos hablando de los causes,
35 entonces ese tema inclusive ya en materia cuando hay este

1 tipo de circunstancias la CGA, elabora un informe y le
2 pasa a la autoridad ambiental que es la que en este caso
3 desde el MAATE son los que llevan adelante los procesos,
4 estos temas los tenemos de manera muy continua, nosotros
5 hemos visto por ejemplo de que en algunas ocasiones les
6 otorgan el permiso para que generen alguna infraestructura
7 que tiene que ver para la utilización del agua para el
8 bombeo, pero claro se les aprueba eso pero no significa que
9 no tenga que pasar también por control urbano municipal,
10 cumpliendo la normativa que le corresponde en cambio al
11 municipio por uso y ocupación de suelo, en realidad es
12 imposible pensar en que se le pueda dar otro uso ya
13 teniendo normas clara que en este caso se complementan y
14 recuerdo que en buena hora en la reforma que se hizo al
15 PDOT y al PUGS que usted y otros Concejales discutimos
16 mucho sobre ese tema y el Procurador Síndico también en su
17 momento aclaro que hay límites en las competencias y
18 nosotros hemos buscado que ese límite este claramente
19 establecido y marcado en la redacción de esta ordenanza.

20

21 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Dr.
22 Orellana, ha habido la propuesta también de parte del
23 Concejál Guzmán de que se coloque en el segundo párrafo el
24 cambio de uso de suelo no sé si también desde el equipo
25 técnico hacemos esa consulta si se puede acoger o no,
26 entonces quedaría el texto como esta en su artículo 57, hay
27 una moción de aprobación, siguiente artículo.

28

29 SEÑOR PROSECRETARIO: **CAPÍTULO II. CONSERVACIÓN EX SITU**

30 **SECCIÓN I. VIVEROS, HUERTOS Y SEMILLAS.**

31 **ARTÍCULO 58.- RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**
32 **DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CUENCA.** - *El Gobierno Autónomo*
33 *Descentralizado del cantón Cuenca es responsable de*
34 *promover la formación de viveros, huertos, semilleros,*
35 *acopio, conservación y suministro de semillas certificadas.*

1

2 *Esta atribución la ejercerá a través de la Comisión de*
3 *Gestión Ambiental, en coordinación con la EMAC EP y en*
4 *articulación con los demás niveles de gobierno.*

5

6 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
7 Secretario, yo solo tengo ahí una consulta, bien lo dice ya
8 en su última parte que se coordinara con los demás niveles
9 de gobierno, pero recordemos que también la empresa pública
10 ETAPA EP tiene un vivero pero de plantas nativas y además
11 no sé si también puede ser que se coloque tanto a la
12 empresa pública ETAPA EP y también tenemos un programa con
13 Desarrollo Social que es el PAUR es un Programa de
14 Agricultura Urbana y Rural, solo hago esa consulta al
15 equipo técnico si es adecuado también colocar a las dos,
16 nos ha pedido la palabra el Concejal Federico Guzmán.

17

18 MGST. FEDERICO GUZMÁN: gracias aquí quisiera consultar en
19 cuanto a semillas certificadas, para tener semillas
20 certificadas nosotros tenemos que pasar un proceso y quien
21 lo certifica es el MAG a través del ARSA, caso contrario
22 como podemos certificar semillas a no ser que estemos
23 importando las semillas de otros países que sean semillas
24 certificadas.

25

26 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias por su
27 consulta, pedimos por favor al señor Director, Dr.
28 Orellana.

29

30 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: gracias,
31 todas las observaciones son interesantes porque también
32 tienen un antecedente en cuanto al debate y por qué está
33 establecido en la ordenanza, si revisamos las competencias
34 que el código orgánico del ambiente le entrega de manera
35 directa a los Gobiernos Autónomos Descentralizados

1 Municipales, se va a encontrar que de manera textual esta
 2 en este caso citado en esta ordenanza, discutimos esto con
 3 el Colegio de Ingenieros Agrónomos porque cuando trabajamos
 4 en la ordenanza también hicimos con el Colegio de Biólogos
 5 y se establece esta diferenciación porque nosotros no vamos
 6 a certificar, nosotros vamos a suministrar, se entiende que
 7 las semillas ya están certificadas por el órgano competente
 8 y aquí en el caso puntual del Azuay me parece que es el
 9 INIAP él estaba encargado por competencia para realizar
 10 dicha certificación, si usted revisa bien, nosotros hacemos
 11 como dice los huertos, semilleros, acopio, conservación y
 12 suministro de semillas certificadas, también coincido con
 13 lo que dice la Vicealcaldesa, debería considerarse las
 14 empresas públicas y también los programas que tenemos que
 15 si se considera en los artículos posteriores pero
 16 seguramente será mejor iniciar desde el principio
 17 reconociendo que también hay un trabajo por ejemplo EDEC
 18 este momento viene realizando un trabajo muy importante en
 19 las parroquias rurales con algunos de sus proyectos,
 20 entonces un poco la idea es como articulamos la corporación
 21 municipal en torno a este objetivo, eso Vicealcaldesa.

22

23 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
 24 director, entonces con las sugerencias que usted nos dé y
 25 las recomendaciones yo creo que sería importante en su
 26 segundo párrafo quedaría, esta atribución la ejercerá a
 27 través de la Comisión de Gestión Ambiental, en coordinación
 28 con EMAC EP., ETAPA EP y en articulación con los demás
 29 niveles de gobierno, aunque también nos recomendaba EDEC
 30 EP., podemos poner las tres empresas públicas que hacen un
 31 trabajo muy importante y en articulación con los demás
 32 niveles de gobierno, nos ha pedido la palabra la Concejal
 33 Jenny Bermeo.

34

1 TNLGA. JENNY BERMEO: muchas gracias, en el primer párrafo
2 del artículo 58 no se si queda muy abierto, luego de la
3 palabra y suministro de semillas certificadas, no sé si
4 podríamos poner, a través de programas establecidos, porque
5 se entendería que yo como ciudadana puedo llegar y pedir
6 semillas o así funciona el suministro de semillas
7 certificadas, entiendo que se hace a través de programas
8 establecidos que tiene el municipio a través de la EDEC de
9 la EMAC, entonces no sé si nos pueden más bien informar
10 cómo se hace la entrega de estas semillas, a través de
11 algún programa o como es el proceso, gracias.

12

13 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejala
14 Bermeo, señor director.

15

16 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: si muchas
17 gracias, Concejala Jenny como le decía esta parte esta
18 copiada textualmente como establece la norma en el COA, es
19 decir ese es, hasta ahí llega y es una copia textual de la
20 competencia que le otorga el Código Orgánico Administrativo
21 a los Gobiernos Municipales, ya más bien más abajo en el
22 desarrollo del articulado se establecen los mecanismos de
23 cómo hay un relacionamiento tanto con otros niveles de
24 gobierno con la ciudadanía y que tienen que ver básicamente
25 con ámbitos de educación, es decir, nosotros en la
26 actualidad en el Jardín Botánico también tenemos ya nuestro
27 propio vivero y tratamos de que cuando vienen los
28 ciudadanos a pedir que les donemos plantas o hacemos
29 campañas educativas se les va dando toda esta explicación a
30 través del equipo técnico que tenemos en la CGA, lo propio
31 hace EMAC, lo propio hace ETAPA, ETAPA tiene un programa
32 hermosísimo que trabaja en las veintiún parroquias rurales,
33 sobre todo con el tema del cuidado del agua, gracias por su
34 respuesta Dr. Orellana, de parte de secretaria demos

1 lectura como quedaría con las recomendaciones el artículo
2 58.

3

4 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 58.- RESPONSABILIDAD DEL**
5 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CUENCA.** - *El*
6 *Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca es*
7 *responsable de promover la formación de viveros, huertos,*
8 *semilleros, acopio, conservación y suministro de semillas*
9 *certificadas.*

10

11 *Esta atribución la ejercerá a través de la Comisión de*
12 *Gestión Ambiental, en coordinación con la EMAC EP, ETAPA*
13 *EP, EDEC EP y en articulación con los demás niveles de*
14 *gobierno.*

15

16 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
17 Secretario a su consideración, que se apruebe siguiente
18 artículo.

19

20 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 59.- FINES DE LOS VIVEROS Y**
21 **HUERTOS.** - *Los viveros y huertos forman parte de la*
22 *infraestructura verde cantonal; por lo tanto, la formación*
23 *de viveros y huertos tendrá como uno de sus fines la*
24 *conservación de los ecosistemas y la biodiversidad*
25 *cantonal, además de los beneficios que generen en ejes como*
26 *la soberanía alimentaria.*

27

28 *Los viveros y huertos forman parte de la infraestructura*
29 *verde cantonal y tienen como fines la conservación de los*
30 *ecosistemas y la biodiversidad, así como el fortalecimiento*
31 *de la soberanía alimentaria. El GAD Cuenca coordinará estas*
32 *acciones con los Gobiernos Parroquiales, el Programa de*
33 *Agricultura Urbana y Rural (PAUR) y demás niveles de*
34 *gobierno.*

1 Para ello, el Gobierno Autónomo Descentralizado del
2 cantón Cuenca coordinará con el Control Municipal y los
3 Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco del
4 convenio de descentralización de competencias y del
5 Programa de Agricultura Urbana y Rural (PAUR) de la
6 Dirección de Desarrollo Social, así como con los demás
7 niveles de gobierno.

8

9 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
10 Prosecretario, también ahí había una propuesta en relación
11 también, Concejal José Fajardo.

12

13 MGST. JOSÉ FAJARDO: si efectivamente ahí hay una propuesta
14 para eliminar el tercer párrafo de este artículo porque
15 primero que nada tiene que ver con Control Municipal y
16 luego es repetitivo porque ya arriba esta la coordinación
17 con los entes que deben estar dentro de este espacio,
18 entonces la propuesta es eliminar el tercer párrafo.

19

20 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: ha secundado la
21 moción, nos ha pedido la palabra el Dr. Carlos Orellana.

22

23 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: más bien
24 como acaba de proponer el Concejal Fajardo que se acoja el
25 texto que ha presentado el equipo técnico porque de hecho
26 hay muchas partes reiterativas en el texto original que
27 estuvo presentado, ya en la versión final esta depurado
28 esos temas muy reiterativos.

29

30 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Dr. Orellana
31 se acoge lo que os han entregado a nosotros en el artículo
32 antes 62 ahora 59, a su consideración, siguiente artículo.

33

34 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 60.- LINEAMIENTOS TÉCNICOS**
35 **PARA IMPLEMENTACIÓN DE VIVEROS Y HUERTOS.** - La Comisión de

1 *Gestión Ambiental dictará los lineamientos técnicos para*
 2 *la implementación de viveros y huertos en el ámbito de su*
 3 *competencia, así como para la conservación y suministro de*
 4 *semillas certificadas en el cantón.*

5 *Identificará, de acuerdo con el Plan de Uso y Gestión del*
 6 *Suelo, los lugares estratégicos para su localización.*

7

8 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
 9 el artículo 60, hay una moción que se apruebe, siguiente
 10 artículo.

11

12 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 61.- CREACIÓN DE VIVEROS**
 13 **MUNICIPALES.** - *El Gobierno Autónomo Descentralizado del*
 14 *cantón Cuenca impulsará la creación de viveros municipales*
 15 *para fomentar la conservación, preservación y protección de*
 16 *la biodiversidad.*

17

18 *Los viveros municipales podrán ser comerciales o no*
 19 *comerciales, y podrán ser promovidos y gestionados por*
 20 *cualquiera de las entidades municipales adscritas o*
 21 *empresas públicas municipales, siempre que se encuentren*
 22 *acordes con su objeto social.*

23 *Sin embargo, es la Comisión de Gestión Ambiental la que*
 24 *tiene la responsabilidad de crear planes, programas y*
 25 *proyectos de implementación de viveros, pudiendo contar con*
 26 *sus propios viveros.*

27

28 *Los viveros municipales, en su modelo de gestión, incluirán*
 29 *y priorizarán las actividades de investigación para la*
 30 *conservación, así como educación ambiental, capacitación y*
 31 *prácticas pre profesionales.*

32

33 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias, hay una
 34 propuesta, tenemos dentro de las propuesta la eliminación
 35 del tercer párrafo, les ponemos en consideración estimados

1 compañeros, que se elimine, la propuesta que nos han
2 hecho la entrega del artículo 61 eliminar el tercer párrafo
3 estamos de acuerdo compañeros, que se elimine, siguiente
4 artículo.

5

6 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 62.- IMPLEMENTACIÓN DE**
7 **HUERTOS URBANOS.** - *El Gobierno Autónomo Descentralizado del*
8 *cantón Cuenca, a través de la Comisión de Gestión*
9 *Ambiental, promoverá la implementación de huertos urbanos*
10 *que tengan como finalidad la promoción de prácticas*
11 *agrícolas sostenibles y educación ambiental para la*
12 *biodiversidad.*

13

14 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: yo tengo ahí una
15 consulta señor director, ya lo han venido realizando, es
16 importante que se haga a través de la Comisión de Gestión
17 Ambiental pero en coordinación también con las otras
18 entidades yo creo que es importante porque el programa de
19 agricultura urbano y rural ya lo viene realizando igual la
20 EDGP, entonces sería importante mi sugerencia que luego a
21 través de la Comisión de Gestión Ambiental se coordinara
22 con todas las entidades municipales o de gobierno promover
23 la implementación y así sucesivamente todo el texto, a su
24 consideración estimados compañeros, no se le hacemos la
25 consulta Dr. Orellana, que se pueda incluir nada mas
26 coordinar con las otras entidades municipales, porque
27 tenemos varias entidades municipales y empresas públicas
28 que también hacen estas actividades de implementación de
29 huertos urbanos, a su consideración compañeros Concejales
30 que se pueda incluir, Concejal Federico Guzmán.

31

32 MGST. FEDERICO GUZMÁN: en realidad mi observación,
33 implementación de huertos urbanos, el Gobierno Autónomo
34 Descentralizado del cantón Cuenca, a través de la Comisión
35 de Gestión Ambiental, promoverá e incentivara la

1 implementación de huertos urbanos que tengan como
2 finalidad la promoción de prácticas agrícolas sostenibles y
3 educación ambiental para la biodiversidad.

4

5 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: hacemos la consulta
6 al equipo técnico, por la relación de los términos.

7

8 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: nosotros
9 hemos considerado que lo que le corresponde es promover y
10 luego ya en cuanto a incentivos la misma ordenanza y a
11 petición de ustedes creo para reconsideración a ver cómo
12 vamos a reglamentar los incentivos, entonces si hay huertos
13 urbanos hay que incentivar con algunos mecanismos que
14 pueden ser premios como se establecieron, económicos o
15 reconocimientos.

16

17 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: de acuerdo, entonces
18 lo único que se incluye es que se debe coordinar con las
19 otras entidades de gobierno, siguiente artículo.

20

21 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 63.- COORDINACIÓN CON**
22 **GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES**
23 **DEL CANTÓN CUENCA.** - *El Gobierno Autónomo Descentralizado*
24 *del cantón Cuenca, a través de la Comisión de Gestión*
25 *Ambiental, coordinará y promoverá, a través de proyectos*
26 *con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales*
27 *Rurales del cantón Cuenca, la implementación de huertos*
28 *semilleros y huertos comunitarios en las parroquias*
29 *rurales.*

30

31 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
32 el artículo 63, hay una moción que se aprueba, siguiente
33 artículo.

34

1 SEÑOR PROSECRETARIO: **SECCIÓN II. MEDIOS DE CONSERVACIÓN Y**
 2 **MANEJO DE VIDA SILVESTRE.**

3 **ARTÍCULO 64.- DEFINICIÓN Y FINALIDAD DE LOS MEDIOS DE**
 4 **CONSERVACIÓN Y MANEJO DE VIDA SILVESTRE.-** Los medios de
 5 conservación y manejo de vida silvestre son espacios
 6 físicos destinados al mantenimiento temporal o permanente
 7 de ejemplares de flora y fauna silvestres en condiciones
 8 controladas, con el fin de contribuir a la conservación,
 9 rehabilitación, investigación científica, educación
 10 ambiental, recreación responsable y bienestar animal.

11
 12 *Comprenden los zoocriaderos, centros de rescate, centros de*
 13 *manejo, jardines botánicos, viveros especializados y*
 14 *estaciones biológicas, autorizados por la Autoridad*
 15 *Ambiental Nacional conforme a la normativa vigente.*

16
 17 *Estos espacios deberán operar bajo principios de ética*
 18 *ambiental, bienestar animal y conservación genética,*
 19 *procurando la rehabilitación y, cuando sea posible, la*
 20 *reintegración a su hábitat natural de los ejemplares*
 21 *recuperados.*

22
 23 *Constituyen instrumentos complementarios de conservación ex*
 24 *situ, que apoyan la protección in situ de los ecosistemas*
 25 *naturales, en concordancia con las políticas de*
 26 *biodiversidad y cambio climático del cantón Cuenca.*

27
 28 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias a su
 29 consideración el artículo 64, tenemos una consulta de parte
 30 de la Concejal Mónica Pesantez.

31
 32 DRA. MÓNICA PESANTEZ: existe una nueva propuesta en cuanto
 33 el arbolado urbano por favor.

34

1 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: es la que nos
2 entregaron o es otra, aun no llegamos porque es la
3 definición, gracias estimados compañeros con esta
4 aclaración a su consideración el artículo número 64,
5 siguiente artículo.

6

7 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 65.- REGISTRO Y COORDINACIÓN**
8 **MUNICIPAL DE LOS MEDIOS DE CONSERVACIÓN Y MANEJO.** - *El*
9 *Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca, a*
10 *través de la Comisión de Gestión Ambiental, mantendrá un*
11 *registro cantonal de los medios de conservación y manejo de*
12 *vida silvestre autorizado por la Autoridad Ambiental*
13 *Nacional, con el propósito de facilitar su control local,*
14 *seguimiento técnico y articulación con las políticas*
15 *municipales de educación ambiental, bienestar animal y*
16 *biodiversidad.*

17

18 *La autorización, funcionamiento y control técnico ambiental*
19 *de estos medios corresponde de manera exclusiva al*
20 *Ministerio del Ambiente y Energía, o la cartera que haga*
21 *sus veces, conforme al Código Orgánico del Ambiente y su*
22 *reglamento.*

23

24 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
25 el artículo número 65, hay una moción que se apruebe,
26 siguiente artículo.

27

28 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 66.- ATRIBUCIONES DE LA**
29 **COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL.** - *La Comisión de Gestión*
30 *Ambiental, respecto de los medios de conservación y manejo*
31 *de vida silvestre, tendrá las siguientes atribuciones:*
32 *1. Apoyar a la Autoridad Ambiental Nacional en el control*
33 *de trazabilidad de los especímenes, previo a la renovación*
34 *de autorizaciones o registros.*

1 2. Colaborar en los procesos de movilidad o traslado de
2 especies dentro del cantón, conforme a la normativa
3 nacional.

4 3. Coordinar la disposición final de especímenes conforme a
5 las directrices técnicas emitidas por la Autoridad
6 Ambiental Nacional.

7 4. Intervenir en el rescate, recepción y traslado de
8 ejemplares de vida silvestre, en coordinación con la
9 Guardia Ciudadana, la Dirección de Mercados y otras
10 instancias pertinentes, cuando la tenencia o
11 comercialización ocurra en mercados o espacios públicos.

12 5. Promover programas de educación ambiental y bienestar
13 animal, articulando acciones con instituciones académicas,
14 organizaciones sociales y entidades públicas o privadas.

15

16 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
17 el artículo 66, siguiente artículo por favor.

18

19 SEÑOR PROSECRETARIO: **TÍTULO IV. INFRAESTRUCTURA VERDE Y**
20 **ARBOLADO URBANO.**

21 **ARTÍCULO 67.- DEFINICIÓN:**

22 **A. INFRAESTRUCTURA VERDE.-** La infraestructura verde es una
23 estructura viva de alta calidad y eficiencia que alberga
24 flora y fauna de manera sinérgica y articulada, conformada
25 por una red estratégicamente planificada, biodiversa e
26 interconectada de zonas naturales y seminaturales,
27 gestionada para proporcionar servicios ecológicos,
28 ambientales y sociales; proteger la biodiversidad; regular
29 los impactos generados por la acción antrópica; contribuir
30 a la resiliencia de los sistemas de vida; y al bienestar de
31 los habitantes en las zonas urbanas y rurales del cantón.

32 **B. ARBOLADO URBANO.-** Del arbolado urbano para el desarrollo
33 urbano sostenible. Se reconoce como de interés público el
34 establecimiento, conservación, Manejo e incremento de

1 *árboles en la zonas urbanas, priorizando los árboles*
 2 *nativos en las zonas Territoriales respectivas.*

3

4 *Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos o*
 5 *Municipales incluirán estas actividades en su planificación*
 6 *territorial como estrategias esenciales para disminuir la*
 7 *contaminación del aire y acústica, mejorar el microclima,*
 8 *fortalecer el paisaje y equilibrio ecológico, apoyar al*
 9 *control de las inundaciones, mitigar los efectos del cambio*
 10 *climático y adaptarse al mismo, favorecer la estética de*
 11 *las ciudades, promover oportunidades educativas*
 12 *ambientales, mejorar la calidad de vida, salud física y*
 13 *mental de los habitantes, entre otros.*

14

15 *El Estado central otorgará incentivos a aquellos Gobiernos*
 16 *Autónomos Descentralizados Metropolitanos o Municipales que*
 17 *contribuyan eficazmente al establecimiento, conservación e*
 18 *Incremento del arbolado urbano.*

19

20 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: muchas gracias nos
 21 ha pedido la palabra el Concejal José Fajardo.

22

23 MGST. JOSÉ FAJARDO: gracias, aquí hay también la propuesta
 24 de un cambio, hay un nuevo texto propuesto, entendería
 25 porque esta medio confuso, estamos hablando de
 26 infraestructura verde y aquí se pone como definición,
 27 entiendo que por ahí va el tema y la propuesta de cambio si
 28 eso aceptado rogaría señor Secretario que nos de lectura
 29 cual es la propuesta que quedaría.

30

31 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: demos la palabra al
 32 equipo técnico, Dr. Orellana.

33

34 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: la
 35 sugerencia es de que se elimine la palabra definición, se

1 establezca un artículo exclusivamente que diga estructura
2 verde, no sea un numeral el arbolado urbano sea un nuevo
3 artículo que se incorpore como arbolado urbano y con el
4 texto que nosotros hemos adjuntado para la propuesta que
5 ustedes tienen en los documentos.

6
7 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias hay una
8 propuesta del Concejal Fajardo que se pueda acoger la
9 propuesta de parte del equipo técnico y se ha secundado, a
10 su consideración, si la propuesta de parte del equipo
11 técnico y se ha secundado, a su consideración, con esa
12 aclaración siguiente artículo por favor.

13
14 SEÑOR PROSECRETARIO: entonces para quedar claros, el
15 artículo 67 hablaría de la infraestructura verde y quedaría
16 el texto tal como está, como se dio lectura.

17
18 **ARTÍCULO 68.- ARBOLADO URBANO:** *Se reconoce el arbolado*
19 *urbano como un componente esencial de la infraestructura*
20 *verde, orientada al desarrollo urbano sostenible, en tal*
21 *virtud, se declara de interés público el establecimiento,*
22 *conservación, manejo, protección e incremento del arbolado*
23 *en las zonas urbanas del cantón, priorizando las especies*
24 *nativas y aquellas compatibles con las condiciones*
25 *ecológicas y territoriales respectivas. El Gobierno*
26 *Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca*
27 *incorporara obligatoriamente estas acciones en los*
28 *instrumentos de planificación territorial uso y gestión del*
29 *suelo, así como en sus planes, programas y proyectos*
30 *urbanos, como estrategias fundamentales para reducir la*
31 *contaminación del aire y la contaminación acústica, mejorar*
32 *el microclima humano, fortalecer el paisaje y el equilibrio*
33 *ecológico, contribuir al control de inundaciones, mitigar y*
34 *facilitar la adaptación frente a los efectos del cambio*
35 *climático, promover la educación ambiental y mejorar la*

1 *calidad de vida y salud física y mental de la población*
 2 *entre otros beneficios ambientales y sociales.*

3

4 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias, a su
 5 consideración el artículo 68, que se apruebe, es que el 67
 6 era la infraestructura verde y ahora el 68 es arbolado
 7 urbano, tiene una consulta la Concejal Pesantez.

8

9 DRA. MÓNICA PESANTEZ: sobre la propuesta, está aquí en la
 10 propuesta lo que es el arbolado urbano, por eso.

11

12 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: Concejala
 13 justamente la solicitud que sea un nuevo artículo es porque
 14 el texto ha sido cambiado y ya está establecido con mayor
 15 claridad, penosamente antes estuvo copiado de manera
 16 textual lo que decía el código orgánico del ambiente
 17 inclusive por eso llegaba a hablar de que el estado central
 18 otorgara incentivos, esos temas no corresponden citar en
 19 esta ordenanza por eso fueron retirados y es un tema muy
 20 importante además, solamente como un antecedente también
 21 hacer notar de que esto inclusive nos permite dar
 22 cumplimiento a una sentencia de carácter vinculante y
 23 obligatorio que tiene que ver justamente con la elaboración
 24 del plan del arbolado urbano que Cuenca tiene que cumplir
 25 en los próximos días, más bien ya luego habrá que
 26 establecer en las disposiciones transitorias como se va
 27 hacer, que recursos va a colocar la municipalidad, cuánto
 28 va a aportar EMAC también que es parte del manejo del
 29 arbolado que no es un tema exclusivamente para EMAC sino es
 30 un tema que nos vincula como corporación municipal.

31

32 DRA. MÓNICA PESANTEZ: si por ello solicito que se de
 33 lectura por Secretaria sobre la nueva propuesta sobre el
 34 arbolado urbano que está dentro de la propuesta que de
 35 lectura por favor al arbolado urbano de la propuesta.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejal Pesantez aunque ya acabo de dar lectura recién, si dio lectura recién del arbolado urbano el compañero Secretario, a su consideración el artículo 68, listo siguiente artículo.

SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 69.- COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA VERDE.-** *La infraestructura verde del cantón Cuenca está compuesta por espacios naturales y seminaturales abiertos, anillos verdes, terrenos agrícolas y agroforestales, cerros, bosques, zonas arboladas, hábitats arbustivos, humedales, quebradas, solares, vegetación arvense y ruderal, ecosistemas acuáticos y sus entornos, como espacios fluviales, bordes de ríos, lagos, ojos de agua, manantiales, estanques, ecosistemas en general, y los bosques y vegetación protectores que se encuentren en el cantón Cuenca.*

En las zonas urbanas, la infraestructura verde está formada por arbolado, parques, jardines, plazas, huertos, calles arboladas, verde en la calle, fachadas, cubiertas y tejados verdes, balcones, terrazas, muros, arbolado urbano, bosques urbanos, viveros, cuerpos de agua en general, vegetación arvense y ruderal, solares y parcelas vacantes, zonas verdes intersticiales y residuales, zonas naturales y ecosistemas con su respectiva fauna asociada, entre los principales componentes.

LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración el artículo 69, tenemos la moción que se apruebe siguiente artículo.

SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 70.- FINES.** - *Son fines de la infraestructura verde:*

- 1 1. Contribuir a la gestión sostenible del territorio.
- 2 2. Preservar, conservar y proteger la biodiversidad.
- 3 3. Conservar el hábitat para la vida silvestre.
- 4 4. Incrementar la resiliencia climática.
- 5 5. Contribuir a la mitigación y adaptación al cambio
- 6 climático.
- 7 6. Aportar servicios ecosistémicos en el cantón, tanto a
- 8 nivel urbano como rural.
- 9 7. Fomentar la educación ambiental y el disfrute
- 10 responsable de los espacios verdes, por parte de la
- 11 Ciudadanía.

12

13 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
14 el artículo 70, que se apruebe señor Secretario, siguiente
15 artículo.

16

17 SEÑOR PROSECRETARIO: **CAPÍTULO I. GESTIÓN CANTONAL DE LA**
18 **INFRAESTRUCTURA VERDE. SECCIÓN I. DE LAS ATRIBUCIONES Y**
19 **RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL**
20 **CANTÓN CUENCA**

21 **ARTÍCULO 71.- RESPONSABILIDADES.** - Son responsabilidades
22 del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca:

- 23 1. Elaborar el Plan Maestro de Infraestructura Verde y
- 24 Arbolado Urbano, conforme a las disposiciones legales
- 25 vigentes, en coordinación con la EMAC EP.
- 26 2. Incluir la infraestructura verde y el arbolado urbano en
- 27 los instrumentos de planificación del territorio, con la
- 28 finalidad de identificar espacios a intervenir, ya sea para
- 29 la implementación, regeneración o recuperación de
- 30 infraestructura verde, con el propósito de establecer una
- 31 red de hábitats interconectados y protegidos que permitan
- 32 la conservación, preservación y protección de la
- 33 biodiversidad, así como la generación de otros beneficios.
- 34 3. Asignar recursos para la gestión de la infraestructura
- 35 verde.

1 4. Incrementar, manejar y conservar el arbolado del
2 cantón. Se prohíbe la disminución de la infraestructura
3 verde, el arbolado urbano y la cobertura arbórea del
4 cantón. La remoción de especies y elementos que conformen
5 la infraestructura del Plan Maestro Verde, arbolado urbano
6 y cobertura arbórea del cantón procederá de manera
7 excepcional, previa a un análisis técnico y acuerdo
8 comunitario, y deberá contemplar un plan de remediación
9 para la zona afectada.

10

11 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
12 el artículo 71, alguna consulta, tenemos una moción que se
13 apruebe, siguiente artículo.

14

15 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 72.- ATRIBUCIONES.** - La
16 gestión de la infraestructura verde en el área urbana
17 pública estará a cargo de la EMAC EP, mientras que el
18 cuidado de infraestructura verde como los bosques
19 destinados a la protección de zonas de recarga hídrica
20 estará a cargo de la Comisión de Gestión Ambiental en
21 coordinación de ETAPA EP, o la institución designada para
22 el efecto; La evaluación del arbolado urbano en predios
23 privado que presenta la condición de riesgo, corresponderá
24 a la Comisión de Gestión Ambiental y a la Dirección de
25 Gestión de Riesgos, mientras que los demás componentes de
26 infraestructura verde del Cantón estará cargo de la
27 Comisión de Gestión Ambiental, sin perjuicio de que pueda
28 suscribir convenios con cualquiera de estas entidades para
29 fortalecer la gestión.

30

31 La gestión de la infraestructura verde y arbolado urbano se
32 realizará conforme al Plan Maestro que se elabore para el
33 efecto.

34

1 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: también había una
2 propuesta del 74, tal vez Concejal Fajardo o Mónica,
3 Concejal Fajardo.

4

5 MGST. JOSÉ FAJARDO: gracias, si aquí también hay una
6 propuesta de cambio al articulado, yo quisiera más bien
7 solicitar a la parte técnica que nos dé una explicación,
8 entiendo que se ha dividido más bien en párrafos, en tres
9 párrafos el artículo que estaba en un solo párrafo,
10 entiendo que eso es un poco la idea y el contenido en si es
11 lo mismo.

12

13 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejal
14 Fajardo le damos la palabra al equipo técnico por favor.

15

16 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: todos
17 conoces la raíz de todos los problemas que hemos vivido en
18 Cuenca, hay una gestión de árboles en riesgo y nosotros
19 hemos tratado de diferenciar porque el ciudadano solicita
20 un apoyo y no identifica a quien le corresponde ejecutar el
21 trabajo, con EMAC EP., se ha hecho una campaña muy fuerte
22 de educación y está claro de que el arbolado está en la
23 zona urbana y en los espacios públicos que maneja EMAC EP.,
24 están a cargo de EMAC EP., y además tienen su propia
25 ordenanza que tiene que ver con el tema del manejo de áreas
26 verdes, en el caso puntual de la CGA, nosotros hemos venido
27 actuando con riesgos en tema del arbolado, en riesgo en
28 predios privados, entonces un poco aquí estamos dejando
29 mucho más en claro ese tema y estamos estableciendo también
30 que es lo que podría la CGA pedir de manera inmediata
31 cuando un árbol está considerado en riesgo, que podría ser
32 en este caso la poda, que podría ser el fortalecimiento de
33 las raíces, el retiro del árbol, cuando las condiciones son
34 inminentes de que puedan afectar la propiedad privada o a
35 las personas, entonces el contexto del articulado esta,

deja mucho más claro las competencias, tanto de Gestión de Riesgos, CGA, EMAC EP y los que nos corresponde a cada uno cuando se trata del tema del arbolado urbano.

LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: muchas gracias con esa explicación técnica también nos ha pedido la palabra desde sindicatura, estimado Juan Fernando.

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias señora Vicealcaldesa, en el informe jurídico a cerca de esta disposición a efectos de salvaguardar precisamente cualquier conflicto de competencia habríamos sugerido que al final se agregue el siguiente texto, en todos los casos el ejercicio de estas atribuciones deberá respetar el régimen de competencias aplicable, garantizando la coordinación con los niveles de gobierno responsables de la protección de áreas que formen parte del sistema nacional de áreas protegidas o que se encuentren bajo regímenes especiales de conservación.

LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor procurador, hay una recomendación jurídica, también nos a comentado el señor director de la CGA que están de acuerdo, a su consideración señores Ediles el artículo número 72 con los cambios y sugerencias pertinentes, que se apruebe señor Secretario, siguiente artículo.

SE AUSENTE DE LA SESIÓN LA CONCEJALA TNLGA. JENNY BERMEO, A LAS 17H13

SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 73.- RESPONSABILIDAD.-** La Comisión de Gestión Ambiental, en la gestión de infraestructura verde y arbolado urbano, es responsable de:

1. Emitir los lineamientos técnicos para la gestión de infraestructura verde y arbolado urbano, incluidos los árboles patrimoniales, emblemáticos, monumentales y

- 1 ornamentales, los cuales serán de obligatorio
- 2 cumplimiento para todos los órganos y entidades municipales
- 3 que ejecuten acciones en este ámbito, incluidas las
- 4 empresas públicas municipales.
- 5 2. Coordinar con los órganos y entidades municipales las
- 6 actividades que influyan en la gestión de la
- 7 infraestructura verde y arbolado urbano.
- 8 3. Generar espacios multiactor y multidisciplinarios que
- 9 aporten a la gestión de la infraestructura verde y arbolado
- 10 urbano.
- 11 4. Autorizar, de manera excepcional y debidamente
- 12 justificada, la corta y movilización de los árboles en el
- 13 cantón, en predios privados, en concordancia con la
- 14 normativa técnica nacional. En todos estos casos, la
- 15 Comisión de Gestión Ambiental exigirá un plan de
- 16 remediación.
- 17 5. Autorizar las actividades que impliquen el desbroce de
- 18 vegetación nativa en suelo cantonal.
- 19 6. Evaluar el arbolado en riesgo en predios privados, junto
- 20 con la Dirección de Gestión de Riesgos, conforme a
- 21 criterios de manejo.
- 22 7. Declarar e inventariar los árboles patrimoniales, los
- 23 árboles emblemáticos y los árboles monumentales o de
- 24 interés local, conforme al procedimiento establecido en la
- 25 normativa técnica emitida para el efecto por la Autoridad
- 26 Ambiental Nacional, sin perjuicio de que el Gobierno
- 27 Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca emita normativa
- 28 complementaria.
- 29 8. Mantener un inventario actualizado del arbolado urbano,
- 30 de acuerdo con la normativa técnica nacional, y colaborar
- 31 con la Autoridad Forestal Nacional para los procesos de
- 32 aprovechamiento forestal, en el ámbito de sus competencias.
- 33
- 34 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
- 35 Secretario a su consideración el artículo 73, nos ha pedido

1 la palabra Concejal Federico Guzmán y luego el equipo
2 técnico.

3

4 MGST. FEDERICO GUZMÁN: muchas gracias, en cuanto al
5 artículo 73 lo que son las responsabilidades al numeral 5
6 yo no estaría de acuerdo Sra. Alcaldesa y compañeros porque
7 dice autorizar actividades que impliquen el desbroce de
8 vegetación nativa en suelo cantonal, con que finalidad.

9

10 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: pasamos la palabra
11 al equipo técnico, Dr. Orellana por favor nos ayuda.

12

13 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: este tema
14 debatimos también con el equipo técnico y coincidimos las
15 dos observaciones que les íbamos a plantear tiene que ver
16 con el numeral 4 en el que nosotros como Comisión de
17 Gestión Ambiental no podemos autorizar la movilización, es
18 un tema que le corresponde directamente al Ministerio de
19 Agricultura, entonces la sugerencia nuestra es que en el
20 artículo, numeral 4 quede hasta justificada la corta de los
21 árboles en el cantón Cuenca en predios privados, omitiendo
22 la palabra movilización y también el tema había un poco
23 criterios divididos pero de acuerdo lo que usted manifiesta
24 no debería constar el numeral 5 que es autorizar
25 actividades que impliquen el desbroce de vegetación nativa
26 en suelo cantonal, cuando nosotros estamos cuidando a
27 demás, Concejal esas dos observaciones con el equipo
28 técnico la revisamos y cuando pedía la palabra era porque
29 no sé, se nos omitió el momento que les mandamos la matriz
30 de estos cambios que tenían que estructurarse ahora.

31

32 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: en el número 4 se
33 elimina la palabra movilización y en el número 5 se elimina
34 este numeral, todo el numeral 5, así es, a su consideración
35 con estos cambios el artículo 73, siguiente artículo.

1

2 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 74.- MANEJO Y CONSERVACIÓN**
3 **DEL ARBOLADO PATRIMONIAL.-** Para el manejo de árboles
4 *patrimoniales se observará:*

5 *1. Poda solo técnica con supervisión y aprobación de la*
6 *Autoridad Ambiental Cantonal.*

7 *2. Tratamientos fitosanitarios cuando exista riesgo*
8 *fitosanitario comprobado.*

9 *3. Señalización informativa con datos del ejemplar y*
10 *régimen de protección.*

11 *4. Monitoreo anual del estado fitosanitario y estructural.*

12

13 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
14 el artículo número 74, hay una moción que se apruebe,
15 siguiente artículo.

16

17 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 75. INCENTIVOS.-** Los
18 *propietarios de predios con árboles patrimoniales podrán*
19 *acceder a:*

20 *1. Asistencia técnica gratuita para su conservación*

21 *2. Reconocimiento público como "Guardianes del Patrimonio*
22 *Natural"*

23 *3. Prioridad en programas de reforestación y conservación.*

24

25 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: en relación a los
26 incentivos, si, si teníamos en artículos anteriores a los
27 incentivos, Dr. Orellana hay una consulta de parte de la
28 Concejal Pesantez debido que anteriormente en relación a
29 los incentivos una reconsideración debido a que tal vez si
30 no se si aquí también al trabajar en el tema de la
31 reconsideración en este artículo en incentivos, también
32 pueda afectar o mejorar, le damos la palabra a usted Dr.
33 Orellana.

34

1 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: este es
2 un tema exclusivo de árboles patrimoniales, lo otro tenía
3 que ver con temas mucho más amplios, es bueno también que
4 conozcan ustedes que nosotros tenemos un acuerdo con el
5 IERSE donde si ustedes ingresan a la página y van a arboles
6 patrimoniales van a encontrar el inventario de todos los
7 arboles patrimoniales que tenemos en Cuenca con su
8 ubicación, con la especie que es un tema que sin duda es
9 importante porque sirve como una herramienta de
10 planificación para tomar decisiones en cuanto a permisos y
11 uso de ocupación del suelo, es decir hay un trabajo
12 permanente, articulado, de parte de la CGA y cada vez que
13 se declara un árbol patrimonial se está informando en este
14 caso al IERSE para que en su programa lo pueda también
15 tener al día toda la información.

16

17 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: muchas gracias con
18 esa aclaración, a su consideración el artículo 75, que se
19 apruebe señor Secretario, siguiente artículo.

20

21 SEÑOR PROSECRETARIO: **CAPÍTULO II. DEL PLAN MAESTRO DE**
22 **INFRAESTRUCTURA VERDE**

23 **ARTÍCULO 76.- DEFINICIÓN DE PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA**
24 **VERDE DE CUENCA.** - *El Plan Maestro de Infraestructura Verde*
25 *de Cuenca es el instrumento de planificación de la*
26 *infraestructura verde del cantón, el mismo que tiene como*
27 *elemento esencial el arbolado urbano. Por lo tanto, el*
28 *alcance de este plan abarca la gestión de árboles ubicados*
29 *en predios tanto públicos como privados, así como la*
30 *gestión de árboles patrimoniales.*

31 *Este instrumento será público y accesible, y contendrá los*
32 *siguientes parámetros mínimos:*

33 *1. Plan de gestión y protocolos de manejo a todo nivel,*
34 *empezando por la protección del germoplasma para asegurar*
35 *la adecuada biodiversidad, hasta terminar con el retiro y*

1 reemplazo de elementos de la infraestructura verde, así
2 como también la adecuada gestión de los residuos que se
3 obtengan en el proceso; de tal manera que la
4 infraestructura verde funcione como un verdadero ecosistema
5 cíclico y auto sustentado.

6 2. Plan de gestión de árboles patrimoniales.

7 3. Protocolos de gestión en caso de eventos catastróficos y
8 en caso de emergencias.

9 4. Herramientas de medición cuantitativa y cualitativa de
10 cobertura arbórea, censo de ejemplares arbóreos y de
11 estratos arbustivos y herbáceos.

12 5. Manuales de protección y cuidado de fauna y flora.

13 6. Plan de recambio de especies forestales a especies
14 nativas de arbolado urbano.

15 7. Identificación de los mecanismos de coordinación
16 institucional, y de las áreas que requieran fortalecimiento
17 de capacidades, asistencia técnica y asignación de
18 recursos.

19 8. Mecanismos de participación ciudadana en la gestión de
20 la infraestructura verde.

21 9. Régimen de regulación, control y vigilancia.

22 10. Incentivos.

23 11. Medios de financiamiento.

24 12. Los demás establecidos en la ley.

25

26 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
27 Secretario, nos ha pedido la palabra el Concejal José
28 Fajardo.

29

30 MGST. JOSÉ FAJARDO: gracias, aquí hay una sugerencia que se
31 pueda eliminar la palabra herbáceos.

32

33 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: así es, tenemos la
34 sugerencia, desde el equipo técnico, hay una moción

planteada y secundada que se elimine desde el artículo la recomendación, señor director.

DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: para conocimiento, herbáceos se refieren a plantas que no desarrollan tejidos leñosos, sus tallos son verdes, blandos y flexibles, por lo general viven una o varias temporadas, entonces querer inventariar todo eso se va a volver utópico, entonces en realidad el equipo técnico consideraba que no debería considerarse a ese nivel, es eso básicamente.

LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias por esa aclaración, con lo que se acoge a su consideración el artículo 76, que se apruebe con esa recomendación, siguiente artículo.

SEÑOR PROSECRETARIO: **TÍTULO V. FAUNA URBANA**

ARTÍCULO 77.- COMPETENCIAS EN FAUNA URBANA. - *Las competencias relacionadas con la gestión integral de la fauna urbana en el cantón Cuenca se regularán por la ordenanza cantonal específica.*

LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: que se apruebe señor Secretario.

SEÑOR PROSECRETARIO: **CAPÍTULO I. FAUNA URBANA SILVESTRE**

ARTÍCULO 78.- COORDINACIÓN CON AUTORIDAD AMBIENTAL NACIONAL. - *La Comisión de Gestión Ambiental garantizará la protección y conservación de la fauna urbana silvestre, en coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional.*

LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a consideración el artículo 78, que se apruebe señor Secretario, siguiente artículo.

1

2 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 79.- CATASTRO DE ESPECIES**
 3 **SILVESTRES.** - *Para conservar y proteger la fauna urbana*
 4 *silvestre, la Comisión de Gestión Ambiental levantará un*
 5 *catastro de especies silvestres en zonas urbanas, con*
 6 *información sobre su ubicación, estado y problemática. Este*
 7 *catastro se incluirá en el Sistema de Información Ambiental*
 8 *Cantonal.*

9

10 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
 11 el artículo 79, nos ha pedido la palabra la Concejala Mónica
 12 Pesantez.

13

14 DRA. MÓNICA PESANTEZ: señora Alcaldesa subrogante, estimado
 15 Carlitos, aquí indica este catastro se incluirá en el
 16 Sistema de Información Ambiental Cantonal, podemos poner
 17 cada tiempo, será anual, para poner el tiempo.

18

19 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: hay una consulta de
 20 parte de la Concejala Pesantez, señor director.

21

22 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: bueno como
 23 ustedes conocen, en la actualidad lo que vamos a ir es
 24 actualizando, nosotros les entregamos en la sesión pasada
 25 el atlas que ya es un avance justamente de esa información
 26 que estamos planteando, sin embargo ya vamos a definir como
 27 ustedes entienden que se va a constituir el sistema
 28 cantonal de información, nosotros tuvimos ya una reunión
 29 técnica con el equipo que va a manejar este tema del
 30 sistema que si bien es cierto está a cargo de biodiversidad
 31 pero va a actuar con la unidad de cambio climático que
 32 también hemos estructurado en la CGA, con la finalidad de
 33 que se maneje una información actualizada, nosotros cuando
 34 conversamos con el equipo la intención es de al menos ir
 35 actualizando anualmente porque también recordaran ustedes

1 que se estableció que vamos a entregar un boletín
2 informativo de cómo está la situación de la biodiversidad
3 en el cantón Cuenca y ahí las sugerencia de ustedes mismo
4 fue de que al menos el boletín sea anual.

5

6 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: Concejal Pesantez.

7

8 DRA. MÓNICA PESANTEZ: podemos ponerle justamente esa
9 temporalidad porque si es necesario inclusive hasta para un
10 seguimiento, entonces es necesario que aquí conste la
11 temporalidad, hasta aquí mi intervención.

12

13 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejal
14 Pesantez entonces la propuesta sería, para conservar y
15 proteger la fauna urbana silvestre, la Comisión de Gestión
16 Ambiental levantará un catastro anualmente de especies, le
17 pregunto al equipo técnico si no hay ningún problema al
18 respecto, Dr. Orellana.

19

20 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: más bien la
21 sugerencia es que el equipo técnico elabore este protocolo
22 que estamos trabajando como le he mencionado, la
23 información esta levantada, la intención es de que ojala
24 pueda ser anual, en realidad nuestro miedo es de que no se
25 van a incrementar especies, cada vez tenemos una tendencia
26 por cambio climático a que disminuyan, entonces eso
27 penosamente, por eso es importante pero en la práctica
28 técnicamente para la Comisión de Gestión Ambiental no va a
29 ser viable como que tener un nuevo catastro actualizado
30 cada año, lo que nosotros estamos hablando es que haremos
31 un boletín informativo y al menos cuando se considere se
32 hará la actualización de este catastro que sin duda es
33 importante, pero poner un tiempo para todos los temas si
34 nos complica un poco ya en la gestión como tal, porque no
35 es un tema sencillo, por ejemplo ahora que les entregamos

1 el atlas fue un tema de una investigación, es un tema
2 complejo, pensar que cada año se puede hacer es también
3 difícil, a nosotros por ejemplo en el boletín informaremos
4 como esta, pero en algunos casos será necesario contratar
5 nuevos estudios y realmente poner un año o colocar fechas
6 nos va a complicar un poquito, en el sistema cantonal ya
7 cunado estructuremos con la misma comisión de ambiente
8 podremos ir estableciendo los mecanismos más bien mucho más
9 realistas porque eso va a estar sujeto a fiscalización,
10 entonces el día de mañana colocamos un tiempo, el tiempo no
11 se cumple, nos hacemos un daño todos.

12

13 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Dr.
14 Orellana, con esa aclaración y que se mantenga como esta
15 debido que es complicado poner una fecha, nos ha pedido la
16 palabra el Concejal Paúl Pañi, muchas gracias, yo tengo una
17 inquietud aquí, dice que vamos a conservar y proteger la
18 fauna urbana también flora y fauna, bueno fauna, que
19 pasaría si en caso lo acaba de decir el señor director que
20 las especies están en decadencia, se están perdiendo, pero
21 que vamos a hacer, vamos a conservar, vamos a hacer unos
22 laboratorios, vamos a protegerlos, tenemos pensado en eso o
23 solo vamos a monitorear, porque yo creo que también no
24 podemos quedarnos cruzados de brazos viendo que las
25 especies y es verdad, las especies se van perdiendo, los
26 que somos del campo sabemos, antes los jilgueritos andaban
27 por todos los lados, hoy ya no tenemos, que estamos
28 haciendo, las golondrinas tal vez aquí si vemos, pero ya en
29 las zonas alejadas ya no hay, entonces que vamos a hacer
30 solo vamos a monitorear o vamos también a tener un plan de
31 como dice conservación, no sé si tenemos eso o eso está
32 dentro de alguna otra propuesta, muchas gracias.

33

34 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejal
35 Pañi, damos la palabra al equipo técnico.

1
2 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: muchas
3 gracias señor Concejal por su preocupación, como ustedes
4 ven el contexto de la ordenanza de biodiversidad es
5 bastante amplio, los artículos anteriores hacen relación a
6 ecosistemas, a biocorredores, a protección de espacios
7 donde esperamos que se puedan regenerar la vida, cuando el
8 Concejal José Fajardo ha pasado todo el tiempo levantando
9 su vos por el tema del inventario de quebradas, no per se
10 la quebrada por si sola sino lo que hay alrededor de la
11 quebrada, entonces este plan de biodiversidad es integral,
12 sin duda la preocupación que usted tiene es la misma que
13 hemos venido conversando con la academia, la misma que
14 hemos venido trabajando con las ACUS, ahora que estamos
15 trabajando con la ACUS Yanuncay-Zhucay nos reunimos esta
16 semana para revisar justamente este tipo de temas porque
17 estamos hablando de biodiversidad y creo que las políticas
18 públicas que están tomando de la Corporación Municipal son
19 favorables como para poder garantizar la conservación y la
20 protección de la biodiversidad, esta ordenanza es una
21 herramienta básica, la compra que ETAPA realiza de predios
22 que en este año ha sido bastante significativa, es parte de
23 proteger la biodiversidad, entonces toda la ordenanza y su
24 contexto es justamente para eso, para conservar, para
25 restaurar y para que la biodiversidad en Cuenca no se
26 pierda o sea realmente la riqueza más grande que tenemos es
27 la biodiversidad y con planificación cuando el señor
28 Alcalde y ustedes pidieron que revisemos algunos temas de
29 los corredores biológicos y de estos temas que tiene que
30 estar inmersos en la planificación local, estamos
31 garantizando la vida de los animalitos, si no hay árboles,
32 no hay animalitos y también cuando hablamos de animales
33 ferales, también es un tema sin duda importante, si hay
34 muchos gatos de seguro que van a desaparecer colibríes,
35 pajaritos, otras especies porque así es la naturaleza

1 humana, la naturaleza animal también, ellos buscan
2 sobrevivir y es parte de la adaptación, entonces si no
3 generamos un equilibrio entre las especies una va a ser
4 siempre penosamente desprotegido, por eso es importante ver
5 la biodiversidad de manera integral, así como hay personas
6 que aman tanto a los perritos y los gatos, hay personas que
7 adoran tanto a sus borreguitos, otros a sus vaquitas, otros
8 mucho cariño a sus patitos, entonces yo por eso digo no hay
9 como poner una escala de superioridad de un animal sobre
10 otro porque la biodiversidad es integral y no debería ser
11 de alguna manera mirada solamente desde los perros y gatos
12 sino de manera integral como es el concepto de
13 biodiversidad.

14

15 **SE AUSENTE DE LA SESIÓN LA CONCEJALA MGST. GABRIELA BRITO,**
16 **A LAS 17H31.**

17

18 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Dr.
19 Orellana, Concejal Paúl Pañi en el siguiente artículo se
20 habla de temas de estrategias de protección también que es
21 muy importante, estrategias para proteger los hábitats,
22 también se habla de que dentro del Plan de Ordenamiento de
23 Uso y Gestión del Suelo se va a crear planes que se
24 incluirán las zonas de reproducción y alimentación de fauna
25 silvestre y urbana para complementar que usted hacia esa
26 consulta que es muy importante ya los que vivimos en la
27 campo conocemos cuales son las necesidades y sobre todo es
28 muy importante su inquietud pero fortalece más ya en el
29 siguiente artículo, sin embargo es importante siempre estas
30 consultas y que nos aclaren desde el equipo técnico, en du
31 segunda intervención Concejal Paúl Pañi, luego la Concejal
32 Mónica Pesantez.

33

34 ING. PAÚL PAÑI: si muchas gracias, yo creo que esto es un
35 tema de convivencia, bien lo ha dicho director, hoy en día

1 cada vez se va perdiendo la costumbre sobre todo en los
2 campos, por muchos factores, factores incluso externos, la
3 propia migración quien creyera, hoy en día ya no podemos en
4 los campos ver que la mayoría cultivaba el maíz, mezclaba,
5 hacia una mezcla forrajera, los que conocen de campo se
6 llama la melga o el cazhil en donde sembraban la arveja, la
7 avena y otros productos, hoy en día todos estos espacios
8 están siendo cambiados el uso de suelo, es por los pastos y
9 eso hace que también como dicen, ya no tengamos especies
10 aquí ya cerca de la ciudad ya no tenemos, incluso cerca ya
11 de las parroquias cercanas a la ciudad, porque las aves y
12 muchos ya no tiene que alimentarse pues, antes siquiera
13 tenían que alimentar, hoy en día ya no, porque la gente en
14 si prefiere tener un pasto, le alquilo ahí, le arriendo
15 para mis vacas, ya no cultivan, ya no hay eso, entonces yo
16 creo que en esos espacios bien lo decía el señor director,
17 ETAPA cumple una función muy importante sobre todo en esto
18 de la conservación de los ecosistemas, de los pajonales en
19 donde cada año se adquiere cierta cantidad, cientos de
20 hectáreas de pajonales, pero también en espacios que
21 nosotros estamos teniendo espacios que son propios en los
22 parques, en los parterres incluso que es bueno, donde hoy
23 en día ya están cambiando las especies nativas por las que
24 no eran de aquí, muchas de las plantas que anteriormente se
25 sembraban no daban los frutos, peor flores, entonces como
26 podemos querer ver un colibrí, una abejas que son parte de
27 esta convivencia, nos hemos hecho tan egoístas que solo
28 pensamos en nosotros, pensamos en el desarrollo, en el
29 crecimiento de los lotes mínimos, queremos ir destruyendo
30 todo lo que nos encuentran, cuando en realidad hay que
31 considerar que también somos parte de este planeta en donde
32 tenemos que convivir, por eso era mi inquietud y me parece
33 bien acertada que no solo lo vamos a conservar sino también
34 vamos a entrar en esa lógica de los convenios con las
35 universidades en donde ellos puedan, incluso hay un lindo

1 programa que tiene el cantón de Oña, están rescatando a
2 los cóndores, entonces no es descabellado lo que estamos
3 hablando, me parece súper interesante y que bien por eso
4 era mi inquietud, si es que estamos trabajando en eso y
5 vamos a implementar que se yo, yo creo que más seguro con
6 los convenios con las universidades, muchas gracias señora
7 Alcaldesa.

8

9 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejal
10 Paúl Pañi, nos ha pedido la palabra la Concejal Mónica
11 Pesantez, muchísimas gracias señora Alcaldesa Subrogante,
12 si es necesario completar este artículo 81 porque dentro de
13 la practica legislativa, estamos yendo en contra del
14 principio de eficacia, es necesario también nosotros como
15 Concejales, debemos también fiscalizar de acuerdo a un
16 tiempo, es por ello que yo si propongo una nueva
17 alternativa, artículo 81 catastros de especies silvestres,
18 tal cual como dice, para conservar y proteger la fauna
19 urbana silvestre, la Comisión de Gestión Ambiental
20 levantará un catastro de especies silvestres en zonas
21 urbanas, con información sobre su ubicación, estado y
22 problemática. El catastro deberá elaborarse en un plazo
23 máximo de doce meses, contados a partir de la entrada en
24 vigencia de la presente ordenanza y será actualizado de
25 manera obligatoria cada dos años, este catastro se
26 incorporara y mantendrá actualizado en el Sistema de
27 Información Ambiental Cantonal, con eso estamos dando un
28 plazo concreto que obliga a la administración actual,
29 segundo es una administración periódica que evita que este
30 catastro que es obsoleto, tercero facilita la fiscalización
31 desde el Seno del Concejo y también desde la ciudadanía y
32 cuatro es justo esta articulado con la planificación
33 ambiental y las ordenanzas comparables, ese sería mi
34 sugerencia.

35

1 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejal
2 Mónica Pesantez, hay una propuesta al respecto, consultamos
3 al equipo técnico, antes de dar la palabra al equipo
4 técnico tenemos también la palabra que nos ha solicitado la
5 Concejal Diana González.

6
7 MGST. DIANA GONZÁLEZ: si coincido con la propuesta de la
8 señora Concejal Mónica Pesantez, lo único me queda la duda
9 y quería consultar, creo que es pertinente que a través de
10 una transitoria no sé si quede en el artículo o en una
11 transitoria en dar los doce meses plazo o escucharle al
12 equipo técnico para saber cuál sería el plazo que proponen,
13 pero si efectivamente tendría que haber una temporalidad en
14 todo lo que se propone de actividades de cumplimiento, eso
15 gracias.

16
17 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Concejal
18 Diana González, salvo su mejor criterio daremos la palabra
19 ahora al señor Director de la CGA, sin embargo debido a que
20 hay esa consulta y duda puede ser una de las alternativas
21 mandarle a reconsideración este artículo y luego ya con el
22 criterio técnico al respecto se puede plantear bien para
23 una transitoria o en el mismo artículo así como lo hemos
24 hecho las anteriores, le damos la palabra al equipo
25 técnico.

26
27 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: conversando
28 con los biólogos aquí que me acompañan, la sugerencia seria
29 al final de tal cual como está redactado el artículo diga y
30 se actualizara cada cuatro años que es un periodo que
31 técnicamente es el adecuado.

32
33 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: que desde secretaria
34 nos ayuden dando lectura como quedaría el texto definitivo
35 del artículo 79, como nos recomendó el señor director.

1

2 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 79.- CATASTRO DE ESPECIES**
 3 **SILVESTRES.** - Para conservar y proteger la fauna urbana
 4 silvestre, la Comisión de Gestión Ambiental levantará un
 5 catastro de especies silvestres en zonas urbanas, con
 6 información sobre su ubicación, estado y problemática. Este
 7 catastro se incluirá en el Sistema de Información Ambiental
 8 Cantonal y será actualizado cada cuatro años.

9

10 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: les parece ahí
 11 señores compañeros Concejales, listo, siguiente artículo
 12 por favor.

13

14 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 80.- ESTRATEGIAS DE**
 15 **PROTECCIÓN.** - Para su protección, en el Plan de
 16 Ordenamiento Territorial y en los Planes de Uso y Gestión
 17 del Suelo, se incluirán estrategias para proteger los
 18 hábitats y ecosistemas donde se encuentran las especies de
 19 fauna silvestre urbana, evitando la fragmentación por
 20 expansión urbana, la deforestación y la ampliación de la
 21 frontera agrícola. En estos planes se incluirán las zonas
 22 de reproducción y alimentación de fauna silvestre urbana.

23

24 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
 25 el artículo 80, hay una moción que se aprueba, siguiente
 26 artículo.

27

28 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 81.- ESTRATEGIAS PARA**
 29 **PREVENIR EL CAMBIO DEL USO DE SUELO.** - La Comisión de
 30 Gestión Ambiental, en coordinación con las dependencias
 31 municipales encargadas del control de uso y gestión del
 32 suelo, establecerá estrategias para prevenir el cambio del
 33 uso de suelo, con especial énfasis en zonas donde habitan
 34 especies de fauna silvestre urbana.

35

1 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: artículo 81 a su
2 consideración, nos ha pedido la palabra desde sindicatura,
3 Juan Fernando.

4
5 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias señora Vicealcaldesa,
6 yo creo que es necesario mayor precisión en esta
7 disposición porque se habla de que la Comisión de Gestión
8 Ambiental, en coordinación con las dependencias municipales
9 encargadas del control de uso y gestión del suelo, es decir
10 la dirección de Control Municipal establecerá estrategias
11 para prevenir el cambio del uso de suelo, cuando esto es
12 una facultad que tiene el Concejo Cantonal, con especial
13 énfasis en zonas donde habitan especies de fauna silvestre
14 urbana, quiero entender a lo que se refiere es a
15 actuaciones de los ciudadanos que le dan un uso diferente
16 al que está autorizado al suelo, no sé si a eso se refiere,
17 pero sí creo que es necesario aclarar o precisar cuál es el
18 sentido adecuado de esta norma.

19
20 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias estimado
21 Juan Fernando, damos la palabra al equipo técnico.

22
23 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: nosotros
24 podríamos sugerir que este artículo pueda ir a
25 reconsideración para poder trabajar con planificación,
26 control urbano y poder tener una propuesta mucho más clara.

27
28 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
29 director, estamos de acuerdo que se pueda poner en
30 reconsideración que se pueda trabajar con sindicatura y con
31 todo el equipo técnico necesario porque se necesita un
32 criterio técnico jurídico en relación a este artículo, les
33 ponemos en consideración el artículo 81 a reconsideración,
34 siguiente artículo.

35

1 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 82.- PLAN DE EDUCACIÓN**
 2 **AMBIENTAL.** - *La Comisión de Gestión Ambiental generará un*
 3 *Plan de Educación Ambiental, con procesos preventivos y de*
 4 *concientización sobre buenas prácticas ambientales para las*
 5 *interacciones humanas con animales silvestres en zonas*
 6 *urbanas y rurales.*

7

8 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: nos ha pedido la
 9 palabra el Concejal José Fajardo.

10

11 MGST. JOSÉ FAJARDO: gracias hay la propuesta del equipo
 12 técnico que se pueda eliminar este artículo puesto que ya
 13 está considerado en el artículo 15 de esta misma norma.

14

15 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: de acuerdo, a su
 16 consideración estimados Ediles, que se elimine este
 17 artículo, siguiente artículo.

18

19 SEÑOR PROSECRETARIO: **TÍTULO VI. DE LA RESPONSABILIDAD**
 20 **INTEGRAL.**

21 **ARTÍCULO 82.- RESPONSABILIDAD INTEGRAL.-** *La determinación*
 22 *del daño causado a la biodiversidad en el cantón Cuenca se*
 23 *realizará de conformidad con las disposiciones normativas y*
 24 *técnicas determinadas por la Autoridad Ambiental Nacional.*

25

26 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
 27 el artículo 82, hay una moción de aprobación, siguiente
 28 artículo.

29

30 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 83.- CRITERIOS DE LA**
 31 **DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD INTEGRAL.-** *Los criterios*
 32 *para la atribución de responsabilidad por la generación de*
 33 *daños ambientales serán los determinados en la normativa*
 34 *ambiental nacional y los provenientes de la Autoridad*
 35 *Ambiental Nacional.*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración el artículo 83, que se apruebe, siguiente artículo.

SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 84.- RESPONSABILIDAD CIUDADANA.-** Cualquier persona que llegare a tener conocimiento de daño causado a la biodiversidad del cantón Cuenca deberá informar de manera inmediata a la Comisión de Gestión Ambiental.

LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: artículo 84 a su consideración, que se apruebe señor Secretario, siguiente artículo, el artículo 84 responsabilidad ciudadana, por favor puede solicitar la palabra, Concejal Mónica Pesantez.

DRA. MÓNICA PESANTEZ: en cuanto a la responsabilidad ciudadana, cualquier persona que llegare a tener conocimiento de daño causado a la biodiversidad del cantón Cuenca deberá informar por los medios tecnológicos, o por los mecanismos, deberá informar mediante denuncia a través de un canal ciudadano.

LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: señor director, ahí sería una consulta directa que bien traída tienen los compañeros, está claro el tema de la responsabilidad ciudadana pero actualmente, como hacen las denuncias al respecto yo creo que sería de la misma manera como hacen las denuncias cuando hay algún incidente, señor director.

DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: muchas gracias, los ciudadanos normalmente protegen su identidad, no siempre presentan una denuncia con nombre, apellido, número de cedula o responsabilidad, lo hacen a través de llamada telefónica, a través de las redes sociales, nos visitan de manera directa a la CGA, llaman a través de

1 teléfono, a través de sistema mi voz, es decir todos los
2 mecanismos están abiertos para que se active esta
3 posibilidad de que los ciudadanos nos hagan conocer sobre
4 una infracción que tiene que ver con los temas ambientales
5 y en especial de la protección de la biodiversidad.

6

7 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: claro, para su
8 tranquilidad Ediles yo creo que está claro como se viene
9 realizando las denuncias por los diferentes canales
10 oficiales, mediante, no podemos poner el número porque
11 puede cambiarse pero sin embargo mediante los diferentes
12 medios o de manera presencial, mediante el teléfono o
13 también lo comenta el señor director que también hacen la
14 denuncia no solo por teléfono sino lo pueden hacer de
15 manera presencial y podemos colocarla de esa misma manera
16 como a mencionado el señor director, señor Procurador
17 Síndico.

18

19 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias señora Vicealcaldesa,
20 la responsabilidad ciudadana no solamente queda en este
21 caso en el deber de informar a la Comisión de Gestión
22 Ambiental, sino incluso de denunciar cuando se trata de
23 delitos ambientales, entonces yo sugeriría que se indique
24 que cualquier persona que llegare a tener conocimiento de
25 daño causado a la biodiversidad de cantón Cuenca, sin
26 perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar
27 deberá informar de manera inmediata a la Comisión de
28 Gestión Ambiental.

29

30 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: de acuerdo, si
31 porque ahí se aclara mejor en relación del tema de la
32 responsabilidad ciudadana, tal vez señor Secretario si
33 anotamos lo que da la recomendación desde sindicatura por
34 favor, ayúdenos con la lectura.

35

1 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 84.- RESPONSABILIDAD**
 2 **CIUDADANA.-** *Cualquier persona que llegare a tener*
 3 *conocimiento de daño causado a la biodiversidad del cantón*
 4 *Cuenca, sin perjuicio de las acciones legales que tuviese*
 5 *lugar, deberá informar de manera inmediata a la Comisión*
 6 *de Gestión Ambiental.*

7
 8 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
 9 el artículo 84, que se apruebe, falta la palabra denunciar
 10 nos comentan, si nos ayuda repitiendo por favor nuevamente
 11 señor procurador para que tenga claridad desde secretaria y
 12 pueda acoger bien la recomendación.

13
 14 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias, había sugerido que
 15 cualquier persona que llegare a tener conocimiento de daño
 16 causado a la biodiversidad de cantón Cuenca, sin perjuicio
 17 de las acciones legales a que hubiere lugar, deberá
 18 informar de manera inmediata a la Comisión de Gestión
 19 Ambiental.

20
 21 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: es que si dice, sin
 22 perjuicio de las acciones legales pertinentes, es que ese
 23 el debido proceso, a su consideración el artículo número
 24 84, siguiente artículo.

25
 26 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 85.- OBLIGATORIEDAD.-** *En*
 27 *todos los casos de daño ambiental será obligatoria la*
 28 *reparación integral, la misma que se llevará a cabo por*
 29 *medio de un Plan de Reparación Integral que deberá contener*
 30 *medidas de restauración, remediación, mitigación y*
 31 *compensación ambiental, sin perjuicio de las obligaciones*
 32 *de indemnización civil que el daño ambiental pueda generar,*
 33 *y de las medidas de no repetición que la Comisión de*
 34 *Gestión Ambiental pueda determinar.*

35

1 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
2 el artículo número 85, que se apruebe, hay una
3 recomendación señor procurador.

4

5 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias señora Vicealcaldesa,
6 sugeriría que la última frase que señala y de la medidas de
7 no repetición que la Comisión de Gestión Ambiental pueda
8 determinar esta demás, realmente la Comisión de Gestión
9 Ambiental no tiene la facultad legal para dictar este tipo
10 de medidas de no repetición.

11

12 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracia por su
13 recomendación jurídica, solo quedaría hasta fuera general,
14 con esa recomendación a su consideración señores Ediles
15 quedaría eliminándose la última línea prácticamente
16 quedaría hasta *daño ambiental pueda generar*. Y la otra
17 parte se elimina, a su consideración, hay una moción de que
18 apruebe.

19

20 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 86.- INTERVENCIÓN.-** Ante
21 *daños ocasionados a la biodiversidad del cantón Cuenca, la*
22 *Comisión de Gestión Ambiental, de manera subsidiaria,*
23 *intervendrá en los siguientes casos:*

24

25 *1. Cuando existan daños ambientales no reparados y no*
26 *exista una autoridad competente a cargo de su remediación.*

27 *2. Cuando no se haya podido identificar al operador*
28 *responsable, asumiendo la Autoridad Ambiental Cantonal las*
29 *acciones necesarias para la mitigación, restauración y*
30 *compensación ambiental.*

31 *3. Cuando el operador responsable incumpla con el plan de*
32 *reparación integral, sin perjuicio de las acciones*
33 *administrativas correspondientes. En estos casos, la*
34 *Autoridad Ambiental Cantonal ejecutará las medidas de*
35 *mitigación, restauración y compensación ambiental, pudiendo*

1 recuperar los costos de estas acciones mediante el cobro
2 a través del impuesto predial u otros mecanismos de
3 recaudación legalmente establecidos.

4 4. Cuando, por la magnitud y gravedad del daño ambiental,
5 no sea posible esperar la intervención del operador
6 responsable. Esta situación deberá ser calificada por la
7 Autoridad Ambiental Cantonal y justificada de manera
8 argumentada hasta 48 horas después de la intervención.

9 5. Cuando exista un riesgo inminente de que se produzcan
10 nuevos daños ambientales y el operador responsable no pueda
11 o no asuma su obligación de prevención o mitigación.

12

13 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
14 el artículo 86, desde sindicatura nos han pedido la
15 palabra, señor procurador.

16

17 **SE AUSENTE DE LA SESIÓN LA CONCEJALA MGST. DIANA GONZÁLEZ,**
18 **A LAS 17H58.**

19

20 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias señora Vicealcaldesa,
21 en el informe jurídico habíamos sugerido que este artículo
22 inicie con una redacción un tanto diferente a efectos de
23 que tampoco el GAD municipal adquiriera responsabilidades
24 absolutas que competen a otros niveles de gobiernos o a
25 otras autoridades, por ello es que antes del numeral 1, la
26 parte introductoria de la norma señalaría lo siguiente,
27 desde el título, Intervención Subsidiaria de la Autoridad
28 Ambiental Cantonal, ante daños a la biodiversidad del
29 cantón Cuenca que no sean de responsabilidad ni competencia
30 de otros niveles de gobierno la autoridad ambiental
31 cantonal intervendrá de manera subsidiaria en los
32 siguientes casos y continua el texto.

33

1 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: muchas gracias nos
2 ha pedido la palabra también desde el equipo, señor
3 director.

4

5 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: gracias,
6 coincido con el criterio del procurador síndico, más bien
7 también sugerir que no diga la Comisión de Gestión
8 Ambiental porque en realidad nosotros no tenemos ni
9 personal ni equipo, ni maquinaria, entonces más bien sería
10 el GAD municipal, cantonal que ahí si en ese caso ahí si es
11 el municipio de acuerdo, gracias por esas recomendaciones,
12 nos ha pedido la palabra la Concejal Catalina Reyes.

13

14 PSIC. CATALINA REYES: muchas gracias, es más una duda no sé
15 si sea lo correcto no, cuando se dice, la autoridad
16 ambiental cantonal, las acciones necesarias para la
17 mitigación, restauración, compensación ambiental, aquí no
18 entra el termino protección, no se puede poner también el
19 termino protección o es solamente mitigación, restauración
20 y compensación ambiental en el punto dos, cuando no se haya
21 podido identificar al operador responsable asumiendo la
22 autoridad ambiental cantonal las acciones necesarias para
23 la mitigación, restauración y compensación ambiental, no
24 entra lo que es el termino también protección.

25

26 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias por esa
27 aclaración, nos ha dado la recomendación desde sindicatura,
28 nos ha pedido la palabra desde sindicatura, señor
29 procurador.

30

31 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: solamente quizá respecto de
32 la duda de la señora Concejala una apreciación, aquí
33 estamos ya ante daños causados, entonces ya no cabe la
34 protección sino ya la remediación, etcétera, etcétera.

35

1 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
2 procurador, también hay una duda de parte de la Concejal
3 Mónica Pesantez.

4
5 DRA. MÓNICA PESANTEZ: si en el numeral 3 si podemos
6 recuperar esos costos mediante el cobro a través del
7 impuesto predial u otros mecanismos, esa es mi duda.

8
9 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: señor director.

10
11 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: en el
12 debate que tuvimos con el equipo técnico planteaba que
13 realmente ese no es el mecanismo, el mecanismo, es
14 mecanismo es a través de coactiva, o sea si hay una sanción
15 es a través de coactivas, entonces tiene que haber una
16 sentencia, tiene que haber de por medio un proceso
17 administrativo sancionador y un proceso coactiva, entonces
18 ese tema si nos hacia un poco de ruido también y
19 observaciones pertinente.

20
21 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
22 director, pero si es importante y nos queda esa duda si se
23 hace mediante coactiva, nos ha pedido la palabra el señor
24 procurador.

25
26 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: si de acuerdo con la
27 observación de la señora Concejala, pues en este caso la
28 responsabilidad es determinar a través de un procedimiento
29 administrativo sancionador con la multa etcétera, etcétera
30 y estos valores deberán ser recuperados a través de los
31 mecanismos de recaudación legalmente establecidos, así
32 debería terminar el texto del numeral 3, los costos de
33 estas acciones mediante el cobro a través de los mecanismos
34 de recaudación legalmente establecidos.

35

1 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: listo no sé si
2 tenemos desde secretaria con las recomendaciones de
3 sindicatura que se pueda dar lectura de lo que se ha hecho
4 los cambios sugeridos, señor procurador.

5

6 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: señora Vicealcaldesa, quizá
7 me permito dar lectura como quedaría en la parte pertinente
8 el artículo.

9 **ARTÍCULO 86.- INTERVENCIÓN SUBSIDIARIA DE LA AUTORIDAD**
10 **AMBIENTAL CANTONAL.-** Ante daños ocasionados a la
11 biodiversidad del cantón Cuenca que no sean de
12 responsabilidad ni competencia de otros niveles de
13 gobierno, la Autoridad Ambiental cantonal intervendrá de
14 manera subsidiaria en los siguientes casos:

15

16 1. Cuando existan daños ambientales no reparados y no
17 exista una autoridad competente a cargo de su remediación.

18 2. Cuando no se haya podido identificar al operador
19 responsable, asumiendo la Autoridad Ambiental Cantonal las
20 acciones necesarias para la mitigación, restauración y
21 compensación ambiental.

22 3. Cuando el operador responsable incumpla con el plan de
23 reparación integral, sin perjuicio de las acciones
24 administrativas correspondientes. En estos casos, la
25 Autoridad Ambiental Cantonal ejecutará las medidas de
26 mitigación, restauración y compensación ambiental, pudiendo
27 recuperar los costos de estas acciones mediante a través de
28 los mecanismos de recaudación legalmente establecidos.

29 4. Cuando, por la magnitud y gravedad del daño ambiental,
30 no sea posible esperar la intervención del operador
31 responsable. Esta situación deberá ser calificada por la
32 Autoridad Ambiental Cantonal y justificada de manera
33 argumentada hasta 48 horas después de la intervención.

5. Cuando exista un riesgo inminente de que se produzcan nuevos daños ambientales y el operador responsable no pueda o no asuma su obligación de prevención o mitigación.

LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor procurador síndico, a su consideración el artículo número 86, se aprueba señor Secretario, siguiente artículo.

SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 87.- MEDIDAS DE REPARACIÓN**

INTEGRAL.- Las medidas de reparación integral serán determinadas por la Unidad Técnica de Biodiversidad de la Comisión de Gestión Ambiental del GAD Municipal, las cuales deberán implementarse en un plazo fijado por la misma autoridad. Para la verificación del cumplimiento de las medidas de reparación integral, el operador responsable deberá presentar un informe justificado de todas las acciones realizadas.

La Comisión de Gestión Ambiental deberá realizar visitas in situ para garantizar que las acciones dispuestas han cumplido con la finalidad de reparación integral. En caso de verificar que las acciones implementadas no son suficientes para el objetivo, podrá ordenar por una sola vez nuevas medidas de reparación integral.

La aprobación de los planes de reparación integral estará sujeta al pago de tasas administrativas por servicios ambientales.

LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración el artículo 87, si no hay observaciones que se apruebe, siguiente artículo.

SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 88.- NORMATIVA AMBIENTAL.-** En todo lo no contemplado en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto por los principios ambientales constitucionales, la normativa nacional en materia ambiental y las

1 disposiciones de la Autoridad Ambiental Nacional, en
2 armonía con la normativa cantonal en materia ambiental
3 aplicable.

4

5 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
6 el artículo 88, siguiente artículo.

7

8 SEÑOR PROSECRETARIO: **TÍTULO VII. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

9 **ARTÍCULO 89.- POTESTAD SANCIONADORA.-** El Gobierno Autónomo
10 Descentralizado del cantón Cuenca ejercerá la potestad
11 sancionadora en toda la circunscripción territorial del
12 cantón Cuenca, en el marco de las competencias en materia
13 de biodiversidad establecidas en los instrumentos legales
14 vigentes. El ejercicio de esta potestad no excluye,
15 sustituye ni modifica las facultades sancionatorias
16 atribuidas a otros niveles de gobierno en materia
17 ambiental, debiendo garantizarse la coordinación y
18 cooperación institucional para una gestión eficiente y
19 articulada.

20

21 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: que se apruebe señor
22 Secretario, siguiente artículo.

23

24 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 90.- CUMPLIMIENTO DE LOS**
25 **PRINCIPIOS DE JUSTICIA AMBIENTAL.-** El procedimiento
26 administrativo sancionador del Gobierno Autónomo
27 Descentralizado del cantón Cuenca se ejercerá en estricto
28 cumplimiento de los principios de justicia ambiental
29 constitucionales y legales, así como en cumplimiento de los
30 principios y fines determinados en las leyes vigentes y en
31 la presente Ordenanza.

32

33 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
34 el artículo 90, siguiente artículo.

35

1 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 91.- PROPORCIONALIDAD DE LA**
 2 **INFRACCIÓN.-** Las sanciones que, en ejercicio de la
 3 competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado del
 4 cantón Cuenca, se impongan, aplicarán el principio de
 5 proporcionalidad, por lo que deberán guardar la debida
 6 correspondencia entre la gravedad del hecho que constituye
 7 la infracción y la sanción aplicada.

8 Para ello se considerarán los parámetros previstos en la
 9 normativa ambiental vigente. Los funcionarios sancionadores
 10 serán responsables de la aplicación de estos principios,
 11 correspondiéndoles ejecutar todas las actividades y
 12 gestiones que permitan la aplicación de dichos parámetros.

13

14 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
 15 el artículo 91, que se apruebe señor Secretario, siguiente
 16 artículo.

17

18 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 92.- REGISTRO EN EL SISTEMA**
 19 **DE INFORMACIÓN AMBIENTAL CANTONAL.-** Las sanciones que, en
 20 ejercicio de la potestad administrativa ambiental
 21 sancionadora, se impongan en aplicación de la presente
 22 Ordenanza, deberán registrarse en el Sistema de Información
 23 Ambiental Cantonal, en cumplimiento de los lineamientos
 24 previstos por la Autoridad Ambiental Nacional.

25

26 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: artículo 92 a su
 27 consideración, si no hay ningún cambio siguiente artículo.

28

29 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 93.- NORMATIVA APLICABLE.-** En
 30 todo lo no previsto en la presente norma, para el
 31 procedimiento administrativo sancionador se estará a lo
 32 dispuesto en la normativa vigente y aquella promulgada para
 33 el efecto.

34

1 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
2 al artículo 93, que se apruebe señor Secretario, siguiente
3 artículo.

4

5 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 94.- MULTA COMPULSORIA.-** El
6 funcionario sancionador podrá imponer multas compulsorias
7 con el fin de exigir el cumplimiento de la resolución
8 administrativa sancionadora.

9 Estas multas se aplicarán de forma proporcional y
10 progresiva, mediante resolución, sobre la base del
11 respectivo informe de seguimiento del cumplimiento del acto
12 administrativo, el mismo que deberá ser previamente
13 notificado al administrado.

14 La multa compulsoria se aplicará hasta lograr el
15 cumplimiento efectivo del acto administrativo y se regulará
16 del siguiente modo:

17 1. Un funcionario de la Comisión de Gestión Ambiental
18 realizará la primera inspección de cumplimiento de la
19 ejecución del acto administrativo. Si no se hubiese acatado
20 la resolución sancionadora, emitirá el informe de
21 seguimiento dirigido al funcionario sancionador, quien
22 aplicará una multa compulsoria de la siguiente manera:

23 a. Para el caso de los administrados que hayan incurrido en
24 una infracción leve, la multa compulsoria inicial será del
25 cinco por ciento (5%) de la sanción pecuniaria.

26 b. Para el caso de los administrados que hayan incurrido en
27 una infracción grave, la multa compulsoria inicial será del
28 diez por ciento (10%) de la sanción pecuniaria.

29 c. Para el caso de los administrados que hayan incurrido en
30 una infracción muy grave, la multa compulsoria inicial será
31 del quince por ciento (15%) de la sanción pecuniaria.

32 2. Si en una segunda inspección de cumplimiento de la
33 ejecución del acto administrativo se constatará que
34 persiste el incumplimiento de la resolución sancionadora,
35 se emitirá un informe de seguimiento dirigido al

1 *funcionario sancionador, quien aplicará una multa*
 2 *correspondiente al valor de la última multa compulsoria más*
 3 *el recargo del cinco por ciento (5%).*

4 *3. Si en posteriores inspecciones de cumplimiento de la*
 5 *ejecución del acto administrativo se verificara que*
 6 *persiste el incumplimiento, se aplicará el procedimiento y*
 7 *la multa establecidos en el numeral anterior en cada*
 8 *ocasión que se efectúe un control.*

9 *La Comisión de Gestión Ambiental realizará las inspecciones*
 10 *para verificar el cumplimiento de la ejecución de la*
 11 *resolución del funcionario sancionador, de conformidad con*
 12 *lo dispuesto en el artículo 247 del Código Orgánico*
 13 *Administrativo o quien haga sus veces.*

14 *Bajo ningún concepto se podrá considerar que la multa*
 15 *compulsoria se aplica en reemplazo de la sanción dispuesta*
 16 *en la resolución administrativa sancionadora. La*
 17 *administración municipal se reserva el derecho de iniciar*
 18 *las acciones legales pertinentes para el cobro de cada una*
 19 *de estas multas.*

20 *Lo recaudado por concepto de las multas compulsorias*
 21 *reguladas en el presente artículo será destinado a la*
 22 *implementación de proyectos de carácter ambiental.*

23
 24 *LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor*
 25 *Secretario se pone a consideración al artículo 94, nada más*
 26 *tengo aquí una duda debido que todo el cuerpo normativo se*
 27 *rige solo a numerales en este caso tanto en el número 1 es*
 28 *a,b,c salvo el mejor criterio porque si se confunde ahí en*
 29 *el tema del texto, tal vez 1.1, 1.2 y 1.3 salvo su mejor*
 30 *criterios estimados Ediles, se acogería la recomendación,*
 31 *alguna consulta más al respecto, si no tenemos más*
 32 *consultas a su consideración el artículo 94, hay una moción*
 33 *que se apruebe, siguiente artículo.*

34

1 SEÑOR PROSECRETARIO: **CAPÍTULO I. DE LAS ACTUACIONES**
2 **INVESTIGACIÓN**

3 **ARTÍCULO 95.- ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN.-** *La Comisión de*
4 *Gestión Ambiental, de oficio o posterior a la denuncia,*
5 *iniciará las actuaciones de investigación que*
6 *obligatoriamente identificarán los hechos, la ubicación, la*
7 *persona o las personas presuntamente responsables de la*
8 *infracción, sus domicilios, así como todas las*
9 *circunstancias relevantes para el caso en particular.*
10 *Para las infracciones se emitirá un informe preliminar, el*
11 *cual se pondrá en conocimiento del propietario del predio.*
12 *En el caso de que el informe no sea recibido de manera*
13 *personal, este se colocará en un lugar accesible y visible*
14 *del predio. En el informe deberá constar que se le otorga*
15 *un término de diez (10) días a partir de la fecha de la*
16 *entrega personal de este informe o de la colocación del*
17 *mismo en el predio, para que proceda con las disposiciones*
18 *emitidas por la Comisión de Gestión Ambiental.*
19 *Podrá prorrogarse hasta por cinco (5) días más, a petición*
20 *de la persona interesada. Si la infracción cometida se*
21 *subsana dentro del término establecido en la notificación,*
22 *se archivará el proceso con la debida justificación.*
23 *En caso de no cumplir con las disposiciones de esta*
24 *Ordenanza o de la norma ambiental vigente dentro de las*
25 *competencias establecidas para el efecto, y en los términos*
26 *otorgados, se elaborará el informe técnico correspondiente*
27 *para remitir a la unidad competente para el inicio del*
28 *proceso administrativo sancionador.*

29

30 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
31 el artículo 95, siguiente artículo señor Secretario.

32

33 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 96.- DESCONOCIMIENTO DE**
34 **INFRACTORES.-** *Si como resultado de las actuaciones de*

1 investigación, la Comisión de Gestión Ambiental concluye
2 que:
3 1. Existen presuntos infractores que son desconocidos por
4 la administración;
5 2. El acto tiene por destinatarios una pluralidad
6 indeterminada de personas; y,
7 3. La notificación a uno de los administrados no garantiza
8 el conocimiento de la misma por todos.

9
10 El funcionario responsable remitirá el informe técnico a la
11 Unidad Administrativa Sancionadora, manifestando la
12 imposibilidad de determinar el o los propietarios del
13 predio en el que recae la intervención, y acreditará de
14 manera documentada las diligencias realizadas para tal
15 efecto.

16
17 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
18 el artículo 96, la moción que se apruebe, siguiente
19 artículo.

20
21 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 97.- MEDIDAS PROVISIONALES**
22 **PREVENTIVAS.-** La Comisión de Gestión Ambiental, en el
23 ejercicio de sus competencias de control y protección
24 ambiental, podrá disponer la adopción inmediata de medidas
25 provisionales preventivas, con el fin de evitar, impedir o
26 detener un daño ambiental inminente o la continuación de
27 una infracción, conforme a los principios de precaución,
28 prevención y responsabilidad ambiental, y en los términos
29 previstos en el Código Orgánico Administrativo y demás
30 normativa nacional aplicable.

31 Estas medidas podrán incluir, entre otras:
32 a) La suspensión temporal de actividades o procesos que
33 representen riesgo ambiental;

- 1 *b) El aseguramiento o retiro precautorio de materiales,*
- 2 *sustancias o especímenes que puedan causar afectaciones a*
- 3 *la biodiversidad;*
- 4 *c) La inmovilización de maquinaria, equipos o medios de*
- 5 *transporte involucrados en la infracción;*
- 6 *d) La señalización y aislamiento de zonas afectadas o de*
- 7 *riesgo; y,*
- 8 *e) Cualquier otra medida necesaria para proteger el*
- 9 *ambiente, la biodiversidad y la salud de la población.*

10

11 *La resolución que disponga una medida provisional deberá*
12 *ser motivada y notificada inmediatamente al administrado, y*
13 *mantendrá su vigencia hasta que se adopte la resolución*
14 *administrativa definitiva o hasta que desaparezcan las*
15 *causas que la motivaron.*

16

17 *La Comisión de Gestión Ambiental coordinará con las*
18 *entidades municipales competentes y con la Autoridad*
19 *Ambiental Nacional para la ejecución, seguimiento y*
20 *levantamiento de las medidas adoptadas.*

21

22 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: el artículo 97 a su
23 consideración, de la misma manera como estamos todo su
24 articulado, se está utilizando los numerales que tanto el
25 alfa numérica se pueda cambiar a numerales, alguna
26 recomendación más, tenemos una consulta de la Dra. Mónica
27 Pesantez.

28

29 DRA. MÓNICA PESANTEZ: si en el último párrafo donde dice,
30 la Comisión de Gestión Ambiental coordinará con las
31 entidades municipales competentes y aquí puede ser también
32 en el caso con la EMAC, que pase cualquier situación
33 entonces si le solicito que sea, coordinará con las
34 entidades municipales competentes y adscritas y empresas

1 públicas adscritas, o sea dejemos también que puede ser
2 ETAPA, puede ser cualquier situación, si por favor.

3

4 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señora
5 Concejal, ha habido esta recomendación señor director de
6 que se pueda incluir, luego de las entidades municipales
7 competentes tenemos EP, también las empresa publicas
8 adscritas y luego continua el texto, con esa recomendación
9 a su consideración, que se apruebe, siguiente artículo.

10

11 SEÑOR PROSECRETARIO: **TÍTULO VIII. PROCESO COACTIVO**

12 **ARTÍCULO 98.- PROCESO COACTIVO.-** *El Gobierno Autónomo*
13 *Descentralizado del cantón Cuenca ejercerá jurisdicción*
14 *coactiva para el cobro de las obligaciones económicas no*
15 *cumplidas que deriven de la aplicación de la presente*
16 *Ordenanza.*

17 *Para el efecto, deberá establecerse la coordinación*
18 *correspondiente entre la Comisión de Gestión Ambiental y*
19 *las demás dependencias municipales.*

20

21 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
22 el artículo 98, tenemos el uso de la palabra de la Dra.
23 Mónica Pesantez.

24

25 DRA. MÓNICA PESANTEZ: también que ese articule con las
26 empresas EP adscritas, también en este numeral.

27

28 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: el 98, en que parte
29 seria para la coordinación, para el efecto se deberá
30 establecerse la coordinación correspondiente entre la
31 Comisión de Gestión Ambiental y las demás dependencia
32 municipales, Dr. Carlos Orellana.

33

34 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: el proceso
35 coactivo es propio del proceso administrativo sancionador

1 municipal EMAC EP tiene su propia ordenanza y también
2 tiene su propio proceso coactivo, ETAPA lo hace de manera
3 también propia, entonces está bien la redacción como está
4 planteada.

5

6 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
7 director, sería la recomendación que se apruebe tal como
8 está, que se apruebe, siguiente artículo.

9

10 SEÑOR PROSECRETARIO: **TÍTULO IX. INFRACCIONES**
11 **ADMINISTRATIVAS AMBIENTALES**

12 **ARTÍCULO 99.- INFRACCIONES ADMINISTRATIVO - AMBIENTALES.-**

13 *Se consideran infracciones administrativo-ambientales en*
14 *materia de biodiversidad las acciones u omisiones que*
15 *impliquen violación a las normas ambientales contenidas en*
16 *la presente Ordenanza.*

17 *Las infracciones, por su gravedad, se clasifican en: leves,*
18 *graves y muy graves.*

19 *Para la determinación de las infracciones ambientales se*
20 *considerará la norma técnica específica emitida por la*
21 *Comisión de Gestión Ambiental o, de manera subsidiaria, las*
22 *emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional.*

23

24 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: a su consideración
25 el artículo 99, que se apruebe, siguiente artículo.

26

27 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 100.- INFRACCIONES LEVES. -**

28 *Constituyen infracciones administrativas ambientales leves*
29 *aquellas acciones u omisiones que, sin causar daño grave o*
30 *permanente al ambiente, contravengan disposiciones de*
31 *manejo, protección o conservación establecidos en la*
32 *presente Ordenanza o en la normativa ambiental aplicable.*

33 *Se considerarán infracciones leves, entre otras, las*
34 *siguientes:*

- 1 1. Realizar actividades de turismo convencional en áreas
- 2 de bosque y vegetación protectores, reconocidas como parte
- 3 de la infraestructura verde del cantón Cuenca, sin la
- 4 respectiva autorización o plan de manejo ambiental.
- 5 2. Ejecutar actividades agropecuarias no intensivas dentro
- 6 de las áreas de bosque y vegetación protectores, sin
- 7 observar las medidas de conservación establecidas en la
- 8 normativa ambiental o sin contar con autorización previa.
- 9 3. Efectuar quemas agrícolas o de limpieza de terreno
- 10 dentro de las áreas de bosque y vegetación protectores, sin
- 11 contar con autorización expresa de la autoridad competente.
- 12 4. Talar, podar o eliminar sin autorización ejemplares
- 13 arbóreos ubicados en la zona urbana o rural del cantón, en
- 14 predios públicos o privados, cuando no se trate de especies
- 15 protegidas o registradas en los Anexos 2 o 3 de esta
- 16 Ordenanza.
- 17 5. No presentar los informes de cumplimiento o de
- 18 seguimiento de medidas correctivas, de compensación o de
- 19 reparación integral ambiental dentro de los plazos
- 20 establecidos.
- 21 Para estas infracciones se aplicará la multa económica
- 22 correspondiente, de acuerdo con el cuadro de sanciones
- 23 establecido en esta Ordenanza, sin perjuicio de la
- 24 obligación del infractor de realizar la reposición,
- 25 corrección o restauración inmediata del daño causado.
- 26
- 27 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: muchas gracias nos
- 28 ha pedido la palabra el Concejal José Fajardo.
- 29
- 30 MGST. JOSÉ FAJARDO: gracias, se propone eliminar la palabra
- 31 públicos, porque no creo que a los públicos haya que pedir
- 32 permiso o autorización, entiendo que es por eso, no se
- 33 estimada María Caridad si es que eso es así.
- 34

1 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: nos ha pedido la
2 palabra el señor director de la CGA.

3

4 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: si,
5 nosotros hemos coordinado con el equipo técnico de EMAC EP
6 y ellos tienen su propia ordenanza que es la ordenanza de
7 áreas verdes que establece ya una sanción para quienes
8 talan, podan o eliminan sin autorización los ejemplares en
9 el sector público, entonces la sugerencia era que
10 eliminemos esa palabra porque ya hay una ordenanza propia
11 de EMAC EP que es la que maneja ese tema.

12

13 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: muchas gracias,
14 Concejal Fajardo.

15

16 MGST. JOSÉ FAJARDO: está en el numeral 4 para que sea mas
17 preciso.

18

19 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: numeral 4 así es, la
20 palabra públicos, sería la recomendación que se elimine del
21 numeral 4 la palabra públicos, que hay una moción planteada
22 y secundada a su consideración el artículo número 100, con
23 esa recomendaciones que se apruebe, siguiente artículo
24 señor Secretario.

25

26 SEÑOR PROSECRETARIO: **ARTÍCULO 101.- INFRACCIONES GRAVES.-**
27 *Constituyen infracciones administrativas ambientales graves*
28 *aquellas acciones u omisiones que generen un impacto*
29 *ambiental relevante, produzcan alteraciones sustanciales en*
30 *los ecosistemas o en la biodiversidad, o impliquen el*
31 *incumplimiento de medidas ambientales obligatorias, sin*
32 *llegar a causar una pérdida irreversible o daño permanente.*
33 *Se considerarán infracciones graves, entre otras, las*
34 *siguientes:*

- 1 1. Practicar deportes extremos o de alto impacto en áreas
2 de bosque y vegetación protectores, reconocidas como parte
3 de la infraestructura verde del cantón Cuenca, sin
4 autorización o en contravención de los planes de manejo
5 ambiental.
- 6 2. Realizar actividades agropecuarias extensivas en áreas
7 de bosque y vegetación protectores, sin observar las
8 medidas de conservación establecidas o sin contar con
9 autorización ambiental.
- 10 3. Ejecutar procesos de deforestación o cambio de uso de
11 suelo sin autorización en áreas de bosque y vegetación
12 protectores, afectando la cobertura vegetal o la
13 conectividad ecológica.
- 14 4. Talar sin autorización ejemplares arbóreos ubicados en
15 la zona urbana del cantón, en predios públicos o privados,
16 cuando se trate de especies registradas en el Anexo 2 de
17 esta Ordenanza o consideradas de valor ecológico especial.
- 18 5. Desbrozar, eliminar o afectar vegetación nativa sin
19 autorización en las áreas de bosque y vegetación
20 protectores o en cualquier otra zona del cantón, alterando
21 los hábitats naturales o procesos ecológicos.
- 22 6. Incumplir las disposiciones emitidas por la Autoridad
23 Ambiental Nacional o la Comisión de Gestión Ambiental
24 respecto a los medios de conservación y manejo ex situ,
25 cuando ello afecte la vida silvestre o represente riesgo
26 para la seguridad de la población.
- 27 7. Desatender las normas de manejo y conservación
28 aplicables a las áreas protegidas o de bosque y vegetación
29 protectores, generando la alteración de sus funciones
30 ecológicas o afectando la biodiversidad.
- 31 8. Incumplir las normas de bioseguridad ambiental o
32 sanitaria que afecten la vida silvestre o la conservación
33 de la biodiversidad.

1 9. Incumplir parcial o negligentemente las medidas de
2 reparación integral impuestas por la autoridad ambiental o
3 el funcionario sancionador.

4 10. Obstaculizar o impedir la ejecución del plan de
5 reparación integral de daños ambientales.

6 11. Obstaculizar o impedir las labores de control,
7 seguimiento o monitoreo efectuadas por la Comisión de
8 Gestión Ambiental o sus delegados.

9 12. Incumplir las medidas provisionales preventivas
10 dictadas por la Comisión de Gestión Ambiental para evitar
11 daños ambientales.

12 Las infracciones descritas en este artículo serán
13 sancionadas con multa económica proporcional a la gravedad
14 del daño causado, sin perjuicio de la aplicación de medidas
15 accesorias como el decomiso de especies, suspensión
16 temporal de actividades, clausura de instalaciones o retiro
17 de autorizaciones municipales, conforme a la escala y
18 procedimientos establecidos en esta Ordenanza y en el
19 Código Orgánico Administrativo.

20

21 **A LAS 18H18 SE AUSENTA DE LA SESIÓN LA SEÑORA**
22 **VICEALCALDESA, Y PRESIDE EL SEÑOR CONCEJAL GUSTAVO VALENCIA**
23 **VINTIMILLA.**

24

25 SR. GUSTAVO VALENCIA: señoras y señores Concejales a su
26 consideración, tomó la posta un momento no más a la
27 Vicealcaldesa, alguna recomendación o intervención por
28 favor, Dr. Ramírez por favor.

29

30 **A LAS 18H20 SE REINTEGRA A LA SESIÓN LA SEÑORA**
31 **VICEALCALDESA Y CONTINÚA PRESIDIENDO LA SESIÓN.**

32

33 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: gracias, señor Vicealcaldesa
34 estamos hablando de las infracciones leves y graves en este
35 momento se leyeron las graves, luego vienen las muy graves

1 adelantándose, sin embargo existe algo que es relevante
2 en este asunto, ustedes habrán notado al finalizar el
3 artículo de las infracciones leves que se indica que se
4 aplicaran las multas económicas correspondientes de acuerdo
5 al cuadro de sanciones establecidas en esta ordenanza y así
6 mismo al hablar de las infracciones graves se hace
7 referencia a que se establecerá una multa pero no se
8 establece que parámetros, me adelanto un poco y esto para
9 ilustrar lo que quiero decir en este momento, si vamos al
10 artículo 106 del texto original que habla de las sanciones
11 dice que para el establecimiento de las multas económicas
12 se considerarán los criterios de capacidad económica, así
13 como las circunstancias atenuantes y agravantes previstas
14 en el Código Orgánico del Ambiente, es decir el proyecto de
15 ordenanza no prevé, prevé cual es la infracción pero no
16 cuál es la sanción y a sanción debe estar expresamente
17 establecida ni siquiera como un anexo de la ordenanza sino
18 dentro del articulado respecto de cada tipo de infracción y
19 este si es un asunto fundamental en este aspecto señores
20 Concejales.

21

22 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
23 procurador por esa recomendación, nos ha pedido la palabra
24 desde el equipo técnico, también estaba el Concejal Paúl
25 Pañi y la Dra. Pesantez, Dr. Carlos Orellana por favor está
26 en el uso de la palabra.

27

28 DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL: si,
29 nosotros revisando este rato con el equipo técnico, de
30 hecho la observación que plantea el Dr. es de fondo,
31 tendríamos necesariamente que reconsiderar los artículos
32 con relación a las multas que tienen que estar claramente
33 establecidas, no hay sanción sin ley y tiene que estar
34 claramente predeterminada, establecida con claridad, creo
35 que tendríamos que hacer una ajuste tanto a las sanciones

1 leves, graves y muy graves, tendría que ser reconsiderado
2 esos artículos.

3

4 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
5 director, nos ha pedido la palabra la Dra. Mónica Pesantez.

6

7 DRA. MÓNICA PESANTEZ: si justamente las infracciones
8 graves, yo si tengo otra, depositar, verter, arrojar o
9 permitir el vertido de residuos peligrosos, contaminantes,
10 tóxicos o no autorizados en áreas verdes, quebradas,
11 riveras, zonas de protección ecológicas, hábitats de fauna
12 silvestre, urbana o espacios públicos cuando dicha acción
13 afecte o ponga en riesgo la biodiversidad, los eco sistemas
14 urbanos o la salud ambiental.

15

16 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Dra. Mónica
17 Pesantez, nos ha pedido también la palabra el Concejal Paúl
18 Pañi.

19

20 ING. PAÚL PAÑI: muchas gracias estimada Marisol, ya lo
21 aclaro el Dr. eso mismo estaba viendo aquí, uno, dos no sé
22 si aquí en la penúltima línea dice, clausura de
23 instalaciones o retiro de autorizaciones municipales, pero
24 no somos solo nosotros, autorizaciones municipales,
25 gracias.

26

27 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias por sus
28 consultas, señor procurador.

29

30 PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL: lo que señala el Concejal
31 Paúl Pañi es cierto, es decir si nosotros revisamos la
32 forma como está redactada las infracciones leves, las
33 graves y las muy graves, se intercalan infracciones con
34 sanciones, pero sanciones que son aplicadas de manera
35 totalmente discrecional como lo que señala usted, o sea

1 aplico una sanción o el retiro, la sanciones tienen que
2 ser taxativas y tienen que estar, el ciudadano tiene el
3 total derecho antes de ser sancionados saber cuál es la
4 sanción que se le debe imponer, no puede ser discrecional o
5 alternativa a criterio del juzgador, entonces en mi opinión
6 señora Vicealcaldesa y señores Concejales, estos artículo
7 relativos a las infracciones deben ser revisados, no
8 solamente reconsiderados en el momento oportuno sino que
9 ameritan un análisis interno si, más profundo para que de
10 acuerdo, primero para eliminar de todo el articulado
11 cualquier tipo de subjetividad y segundo para que cualquier
12 sanción que se proponga desde la Comisión de Gestión
13 Ambiental sea proporcional a esta infracción, si bien es
14 verdad el COA establece criterios de proporcionalidad,
15 respecto de la gravedad de la falta, esos son principios
16 rectores que le ilustran al Concejo Cantonal como
17 establecer en este caso la multa, si es que se aplica
18 solamente la multa como sanción, si es que la sanción será
19 la multa más el retiro de una autorización, más el
20 decomiso, etcétera, eso debe quedar muy claramente
21 establecido.

22

23 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
24 procurador, hemos escuchado atentamente tanto la
25 recomendaciones jurídicas, técnicas y es una observación de
26 fondo como ya decía el señor director de la CGA, nada más
27 para poner en consideración a ustedes queridos compañeros
28 Ediles desde el artículo número 100 que viene las
29 infracciones leves y ahora que estamos tratando
30 infracciones graves, debe ir a la reconsideración haciendo
31 ese análisis técnico, jurídico y siempre revisando de forma
32 coordinada con el equipo técnico y jurídico, entonces irían
33 las reconsideraciones para continuar el siguiente artículo,
34 Concejala Mónica.

35

1 DRA. MÓNICA PESANTEZ: justamente, siguiendo esa misma
2 dinámica, yo pongo a consideración de usted y del Seno del
3 Concejo que más que reconsideraciones analicemos bien como
4 lo indicaba a través de sindicatura desde lo que es
5 infracciones leves, el título décimo que es sanciones y el
6 título décimo primero medidas alternativas complementarias
7 y hasta el artículo que tiene que ver con las medidas
8 complementarias del proceso sancionador ya que se trata de
9 la misma situación que es las infracciones y las sanciones,
10 entonces yo si pediría que suspendamos hasta nosotros poder
11 analizar bien sobre todo las infracciones para poder
12 tratar, para quedar claro, esta es mi moción.

13

14 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias Sra.
15 Concejal, prácticamente la propuesta sería suspender desde
16 el artículo anterior 103 actual 100 para que se haga un
17 análisis profundo, tanto técnico jurídico y de esa manera
18 en la próxima sesión poder traer los aportes necesarios y
19 tomar las mejores decisiones aquí en el Seno del Concejo,
20 prácticamente se suspende desde el título 9 y 10, para que
21 se pueda hacer y también el título 11 se pueda hacer la
22 revisión respectiva, hay una moción planteada de parte de
23 la Concejal Pesantez, secundan la moción, a su
24 consideración, se suspende estimados Ediles, desde
25 infracciones administrativas ambientales, se suspende,
26 señor Secretario siguiente punto.

27

28 SEÑOR PROSECRETARIO: debo informarle señora Vicealcaldesa,
29 señoras y señores Concejales que hemos agotado los puntos
30 del orden del día de la presente sesión.

31

32 LCDA. MARISOL PEÑALOZA, VICEALCALDESA: gracias señor
33 Secretario, agradecemos la presencia de cada uno de ustedes
34 que tengan una excelente tarde.

35

1 EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, AL TRATAR EL
 2 PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA RESUELVE: SUSPENDER EL
 3 CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, EN SEGUNDO DEBATE, DEL PROYECTO
 4 DE "ORDENANZA PARA LA CONSERVACIÓN, USO SOSTENIBLE,
 5 RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DEL
 6 CANTÓN CUENCA".

7

8

9 Termina la sesión a las 18H28.

10

11

12

13

14

15

16

17 Lcda. Marisol Peñaloza Bacuilima.

18 **VICEALCALDESA DE CUENCA.**

19

Mgst. Jorge Mora Morales,

PROSECRETARIO DEL CONCEJO

MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.